LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 24 de Febrero de 1881 — Año I—Número 115

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881

El Puerto de Rivadavia

Patriota austero, administrador honrado hombre de fé en el porvenir de las ideas liberales, y en la eficacia infalible de los principios, todo lo fué Rivadavia, y algo mas, que es su mejor timbre de gloria.

Fué de la raza escojida de los precursores.

Tuvo como ellos la intuicion de los destinos de su país, vivió en comunicacion estrecha con el ideal, como otros viven en comunicacion estrecha con el pasado.

No estaba talvez en su verdadero papel gobernando, y por eso fracasó en sus tentativas generosas.

Los precursores carecen generalmente del sentido práctico que distingue á los hombres de estado.

Rivadavia se anticipó á su época.

Juan Bautista se anticipó al cristianismo. Juan de Huss á la reforma religiosa y Juan Jacobo á la revolucion contra las viejas instituciones políticas.

Rivadavia fué el precursor de todos los progresos operados en el país desde su desaparicion de la escena política hasta la fecha.

Todo lo presintió aquel espíritu elegido, en que predominaba la fibra misteriosa del profeta.

En materia de instituciones, cuanto de adelantado hemos adquirido, fué soñado ó ensayado por él.

En materia de obras públicas, las que están ya realizadas y las que han sido concebidas y prometidas desde medio siglo atrás, fueron soñadas por él.

Entre estas figura la del puerto de la Ensenada, de que hoy se ocupa el gobierno, con el interés que merece.

Es sabido que ese puerto puede admitir en su seno, si se consigue canalizar su entrada, los buques de mayor calado que entran al Plata.

El ingeniero Bevans estudió en 1823 este proyecto á instigaciones de Rivadavia y formuló su opinion en el siguiente informe, que creemos de oportunidad en estos momentos, y al pié del cual recayó el decreto de Rivadavia, que tambien transcribimos:

Al señor Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Habiendo sido encargado por el Exmo. Gobierno de buscar el mejor método de abrigar los buques mercantes que vienen á Buenos Aires, he prestado á este objeto mi mas séria atencion. Desde luego he encontrado dificultades que en ninguna parte del reino unido se me hubiesen presentado, con respecto á que las mareas en el Plata son tan escasas é inciertas, que de ningun modo puede contarse con ellas, como se practica allá, para establecer una acumulacion y trascorriente de agua artificial que, á horas señaladas, ahonde y barra con ímpetu los depósitos obstructores de los diques y canales; y sin embargo confieso que sin echar mano de algun arbitrio que produzca este efecto, es casi cierto que cualesquiera recinto que procuremos formar en Buenos Aires, el resultado será que en un corto tiempo se llenará de barro y arena. Por ello me he visto forzado á imaginar y proponer uno, que pronto esplicaré.

Someto á la consideracion del gobierno tres planes, que voy á describir uno tras otro, para despues entrar á examinar su mérito relativo.

Mi primer proyecto consiste en formar una dársena de treinta y tres acres (once manzanas) de superficie líquida en la rada interior, al este nordeste del Retiro. Su forma seria la de un triangulo equilátero con parte de uno de sus lados doblados en escuadra para abrigar la entrada contra los vientos del nordeste. Uno de sus ángulos miraria al Sudeste.

Las torres en las esquinas serian de granito labrado. La parte siempre sumergida en las murallas se compondria de gruesas piedras groseramente cuadradas, sentadas con un talus de cuarenta y cinco grados para formar una masa muy sólida. La parte fuera del agua presentaria en sus dos caras piedras picadas con esmero. El parapeto del lado del rio seria de piedras aún mejor trabajadas. Dichas murallas formarian arriba una calle continua de descarga en los carros recibirian las mercancías para llevarlas á tierra por rails, mediante un puente de hierro labrado que estableceria la comunicacion de la dársena con el bajo de la ciudad. Este puente cargaria sobre 26 pilares hechos de madera correntina, y distantes unos de otros de unas 23 varas.

Para conseguir el agua de retaguardia desobstruidora de la dársena, propongo acopiar en un depósito de una cuadra cuadrada hecho en frente del paredon inmediato á la Bateria Vieja y al pié del Tercero de las Catalinas, el agua que en los dias de lluvia acarrea este arroyo, dando á este depósito la mayor altura posible. De manera que llevando esta agua por un gran caño de hierro largo del puente, hasta el extremo de este, y repartiéndola de allí por otros tres ramales á los tres rincones de la dársena, se podrá limpiar el fondo de esta con largar el agua en todas direcciones, gracias á la gran presion debida á la altura del agua en el depósito, cuyas paredes podrán nivelarse con el piso de la calle inmediata, y serán hechas de ladrillo y argamasa, así como su fondo.

Mi segundo proyecto consiste en formar un dock en el Bajo de la Residencia, capaz de contener todos los barcos que estacionan en Balizas Interiores, y en desviar el curso del Riachuelo para hacerlo pasar por en medio de este dock, cuya entrada se practicaria lo mas cerca posible del pueblo. Habria una esclusa con las puertas correspondientes para arrojar el agua necesaria a la limpieza de la canal, la cual, cavada en la tosca, conduciria al fondeadero.

El tercer proyecto reposa sobre la idea de mejorar el puerto de la Ensenada, para cuyo fin soy de parecer 1° que se corten todas las comunicaciones de este recipiente con el Rio de la Plata, conservando solo la que cruza la barra; 2° que se traigan las aguas de los arroyos del Gato y de Rodriguez al centro de la Ensenada, por medio de una acequia atravesando el bañado; 3° que se cave un canal para balandras desde el puerto de la Ensenada hasta un dique que se estableceria en los bajos al sud de la capital, con una capacidad suficiente para recibir tanto estos alijadores, como los barcos de cabotage, cuyo acceso al dique haria necesaria la formacion de otro canalito entre toscas, y demás expedientes mencionados al fin del proyecto anterior, aunque en menor escala.

Pasaré ahora á comparar entre sí estos tres proyectos.

El número 1 es el mas costoso, pero ofrece mas probabilidad que el número 3, de contener los barcos que fondean en la rada interior. No provée á la estacion de los de mayor calado, solo en el caso de que se alijeren previamente en la canal exterior. El motivo porque adopto la forma de un triángulo es para que colocando una esquina en la direccion de las mayores tormentas, las olas corran lo largo de los muelles y no se estrellen directamente sobre ellos. Podrian destinarse las torres ó cubos redondos á baterias de grueso calibre, para cuyo caso intervendria la ciencia militar.

El proyecto número 2 no costaria mucho mas de la mitad del proyecto número 1. Empero ofrece una cierta duda respecto á obtener siempre expédita la canal que conduciria las embarcaciones de la pequeña al dock, aunque es probable que se venceria esta dificultad con cerrar las puertas del dock al momento de cesar los vientos del sudeste, y abrirlas repentinamente al bajamar; ó bien reteniendo en él las aguas del Riachuelo en un dia de grandes avenidas terrestres, y largarlas cuando el Plata fuese muy bajo, aprovechando en ambos casos la mayor desnivelacion posible entre las aguas del dock y las de la canal, para crear en esta una corriente poderosa de escavacion.

Este proyecto tiene una ventaja sobre sus dos rivales, y es que la descarga de los buques y almacenage de los efectos se harian sin el intermedio de balandras ni de carros, estando los almacenes situados en la misma orilla del dock. Es verdad que nada provée para los buques de gran calado fondeados en la canal exterior, sino que ofrece á sus alijadores comodidad para cargar y descargar en agua mansa, debiendo aquellos cuando alijerados, ser introducidos en el dock, porque la angostura de la canal de entrada, motivada por la poca agua disponible para su limpieza, no permite, que estacionen en ella

El proyecto número 3 es en mi opinion mucho mas completo que los anteriores. Su costo seria poco mas ó menos el mismo que el del número 2.

Al considerar los gastos presumibles de estos tres diferentes planes, importa hacer notar que, elija el Gobierno el plan que elijiere siempre se tendrá que emprender las mejoras referentes al puerto de la Ensenada de que hemos hablado, y que le son peculiares. Luego el tercer proyecto es evidentemente el mas barato.

Varias son las dificultades inherentes á este último puerto. En primer lugar la barra que cruza su entrada es causa que los buques para salvarla tienen que esperar que el rio crezca. Sucede, pues, que el viento que es favorable á la entrada produce una bajamar, y el favorable á la salida del rio, es contrario á la salida del puerto.

La Ensenada es un puerto capaz de abrigar á un gran número de buques del calado mas grande que admita el Rio de la Plata. No dudo que, mediante cerrar todas las salidas secundarias que surcan el monte de Santiago, la entrada principal se ahondara, y los barcos podran entrar y salir á todo viento. Hé aquí mis razones:

El viento que ocasiona la depresion del rio sopla directamente en la misma boca del puerto, é impide que la corriente de eflujo salga por esta boca, obligando las aguas del puerto á abrirse camino por entre aquel monte. Al contrario, el viento que alza el rio sopla contra la corriente de entrada de la boca, y favorece doblemente la penetracion de la marea á traves los cauces del monte. Si, pues, cerrásemos estas últimas bocas, el lleno y derrame de la Ensenada efectuándose por la sola boca de la barra, activarian, estimularian la corriente, y de consiguiente deprimirian este obstáculo. Bajando el rio, la corriente por sí sola llevaria afuera los buques, aun con viento contrario; y una vez afuera tendrian viento propio para salir del rio. Recíprocamente, subiendo el rio, la corriente bastaria á empujar los buques adentro del puerto, no obstante la oposicion del viento.

La reunion de los arroyos del Gato y de Rodriguez aumentaria considerablemente la corriente limpiadora en medio del puerto, y permitiria dar un destino provechoso al bañado inmediato.

Este tercer proyecto tiene en fin el mérito de atender al servicio de los buques de gran calado, ventaja que no nos ofrece ni el primero, ni el segundo. Presenta la de estar algunas leguas mas cerca del mar, disminuyendo así los riesgos de navegar en el rio. Es verdad que contrabalancea esta ventaja la circunstancia de una larga navegacion por entre tierra, al menos con respecto á las mercancias destinadas al consumo y comercio propio de la ciudad de Buenos Aires; mas, aún en este caso, el único contratiempo que resultaria seria la pérdida de algunas horas. Todo buque invierte un cierto tiempo para pasar de la altura de la Ensenada á la de Buenos Aires, y este tiempo es á veces de consideracion cuando el viento no ayuda. Por otra parte la descarga no embeberá mas tiempo en la Ensenada que en cualquier punto de Buenos Aires. La cuestion está, pues, reducida simplemente a saber cual es el modo mas conveniente de pasar de la Ensenada á Buenos Aires, si en buques de gran calado, ó bien en balandras navegando por un canal artificial.

El reparo que se puede hacer al proyecto número 3 es que favorecera talvez al contrabando, y obligará las casas de Buenos Aires á tener sucursales en la Ensenada, por estar allí la Aduana. Pero preguntaremos, no se podrian poner las mercancias en balandras construidas de modo que cerradas con llaves las escotillas por la aduana, estas no se abriesen sino en los doques de Buenos Aires?

Este plan realmente ofrece una série de ventajas. Provoca una obra de colonizacion de gran trascendencia para el pais y su agricultura, y de mucho alivio para el aprovisionamiento de la capital en la estacion lluviosa. Los ladrillos, la piedra, la cal, la conchilla para macadamisar nuestros caminos, hallarán una grande economía al ser trasportados á la capital por esta via hidraulica. Bajo un punto de vista político no es nada indiferente el fijarse en la fácil adaptacion de la Ensenada al servicio de nuestras escuadras, pues no hallo en las costas de la República otro accidente mas propio para puerto militar. Allí los barcos de guerra podrán fondear en quietud sin estorbar al comercio. De allí podrán enviarse con mas prontitud á la boca del rio en cualquiera ocurrencia

Finalmente haciendo de la Ensenada una plaza de depósito para las grandes importaciones, este lugar pronto adquiriría una importancia notable, y vendria á ser el primer baluarte de la provincia, no pudiendo cualquier expedicion agresora atreverse á pasar delante de ella para ir á atacar á Buenos Aires, sin exponerse á ser incomodada á su retaguardia.

Expuestas mis ideas sobre lo mas conveniente que respecto á puerto debe emprenderse, réstame informar á S. E. de las investigaciones que he hecho en las islas del rio, para cerciorarme de los materiales que tenemos á nuestra disposicion para realizar las obras indicadas. He hallado que en Martin Garcia, esceptuando alguna que otra piedra voluminosa que se halla desparramada en el suelo, la totalidad de la isla está quebrajeada en fragmentos chicos, entre los cuales sin embargo se podrán pescar algunos de bastante grosor para ser empleados en el centro de las obras.

Las islas de Las Dos Hermanas, y la isla Sola son las que realmente suministrarán piedras de un volúmen considerable. El granito de Las Dos Hermanas es de color rojizo, presenta grandes masas, y tiene todas las apariencias de labrarse bien. El de la Isla Sola es de color gris, y ofrece las mismas circunstancias. Las rocas en todas estas islas se elevan á bastante altura sobre el nivel de las aguas. El material de Las Dos Hermanas es de una contextura mas fina, mas homogénea que el de las otras islas.

Martin Garcia encierra además una arena pura cuarzosa de excelente naturaleza, ingrediente indispensable para una buena mezcla hidraúlica. La hé encontrado igualmente en dos puntos de la ribera derecha del rio: cerca San Isidro, y el monte precitado de Santiago.

Hay una piedra valiosa en las inmediaciones de Atalaya, y por lo que aparece en la superficie del suelo, debe prolongarse muy léjos la roca á que pertenece. En cuanto á su profundidad, nada sabemos. Es á mi ver una una mezcla de piedra caliza y silícea. Recien extraida, se labra con facilidad. Adquiere dureza con su adquisicion al aire. Así es que no dudo hiciera muy buena obra tanto adentro como fuera del agua. Ocupa una loma distante como un cuarto de legua del arroyo inmediato, el cual, me dicen, se echa en el Plata, y podria navegarse con botes chatos á muy poco costo.

A una legua de la Ensenada hay abundancia de materiales calizos, así como en las Conchitas, á mitad camino de la Ensenada á Buenos Aires.

El ingeniero gefe del Departamento Hidráulico.
Santiago Bevans.

§ 3

En vista de la exposicion y de los planos que elevó el Ingeniero Hidráulico en Jefe con fecha 3 del último Abril, relativamente al puerto principal que debe construirse, el Gobierno resolvió en 20 del mismo lo siguiente:

«Habiéndose el Gobierno instruido de los planos y adjunta memoria que los explica; y entrando en acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, y en seguida conferenciado con los facultativos que en esta Capital ofrecen, por sus luces y el concepto adquirido, alguna garantia en el acierto de sus consejos; habiendo igualmente exigido todas las explanaciones que podian conducir á dar plena luz del Jefe del Departamento de Ingenieros Hidráulicos; fijó en juicio, que aunque el tercer proyecto cuya base principal está en hacer de la Ensenada el puerto principal dándole todas las ventajas y capacidad que en la referida memoria se indican, era preferible por el mayor efecto que prometia en proporcion á sus costos; sin embargo, atendiendo á lo que la situacion del país establece como primera necesidad cual és la influencia real de una Capital, y que para obtenerla el medio primero y mas eficaz es la concentracion, se ha decidido á adoptar como adopta el proyecto N. 2; y ordena que en su ejecucion se consulte el que dentro de quince á veinte ó mas años, en que habrá llegado probablemente la oportunidad, se pueda realizar el proyecto N. 3° combinado con el que se manda ejecutar. En su virtud el Jefe del Departamento de Ingenieros Hidráulicos, elevará al Gobierno con arreglo á las instrucciones que se le han dado verbalmente, la exposicion de los medios de ejecucion para obtenerlos con la mayor prontitud y ventaja posible, haciendo al mismo tiempo el cálculo de los recursos necesarios, y de la proporcion y tiempo en que gradualmente se hará su inversion.»

Lo que se transcribe al Ingeniero Hidráulico en Jefe para su conocimiento y efectos indicados.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1823.

B. RIVADAVIA.

Al Ingeniero Hidráulico en Jefe.

La verdad dormida

Alberdi está muy arriba de las personalidades indecisas que los acontecimientos van acentuando sin llegar nunca á darles una forma definitiva.

Un dia la Facultad de Derecho quiso llevarlo á su seno en calidad de miembro honorario. No faltaron voces que protestaron, porque Alberdi no habia escrito sobre derecho civil, ni las chicanas de los leguleyos hábiles, á quienes sus parciales titulan jurisconsultos, convencidos de que no han de tener otra manifestacion de sus talentos y de la grandeza de sus almas, que las defensas mediocres ó empalagosas de erudicion postiza con que abordaron el foro.

No defenderemos, pues, á Alberdi de los cargos de la prensa liberal, aunque no se repita la rastrera ocurrencia de citar truncados sus escritos para atacarlo á mansalva.

Pero recojemos la frase feliz que ha atribuido la escasa y débil voz del viejo escritor á recelo de despertar la verdad.

Si ella duerme, no será ciertamente en una asamblea que presida el autor de las *Bases* el grande obrero en el labor institucional de la República Argentina.

Duerme la verdad al lado de los traficantes políticos, cansada de esperar que la reciban como bendicion divina para esparcirla luego sobre los pueblos que de ella han menester.

El frenesí de las ambiciones cesa con la paz, con el aquietamiento de los ánimos exaltados, y se hace necesario, entonces, revelar los sentimientos naturales, imprimirles direccion segura para que coadyuven al progreso que encierra la felicidad.

Los que han dedicado su vida al pujilato tortuoso de la prensa desleal, los que ponen lazos en el camino de sus enemigos y espian su caida para gozarse en ella y no ven que la verdad duerme á su lado, rendida de fastidio al esperarlos en vano.

Gritan, declaman; como el pastor alharaquiento de una fábula de todas las literaturas, aterran á los vecinos anunciando la llegada del lobo. Los hombres timoratos y aun los meramente precavidos, ponen sus rebaños en salvo y salen armados contra el animal sanguinario.

Pero resulta que la alarma es falsa, que los gritos son infundados, porque se han hecho sacerdotes de la mentira; y los vecinos—el pueblo, que tiene arranques capaces de anonadar á los que no alcanzan su altura, fulmina el desprecio y el olvido sobre los pastores charlatanes del periodismo.

Cuando el lobo llegue verdaderamente, si el gobierno flaquea ó equivoca alguna vez su rumbo, nadie creerá sus denuncias, figurándose que la verdad duerme todavia á su lado.

Alberdi es hijo de ella; vive de sus aspiraciones y no teme despertarla para que lo acompañe siempre.

Solicitada

Damos un lugar de preferencia á la que nos ha remitido el señor Presidente de la Municipalidad.

Es así como se destruyen los cargos que dirijen la mala fé y el espíritu siempre hostil del partidismo intransigente.

No han sido pequeños los esfuerzos del Sr. Alvear, al haber amortizado algunos millones de la considerable deuda de la Municipalidad, y atendido al pago de los gastos provenientes de sus presupuestos anuales.

Señor Director de *La Tribuna Nacional*:

En el diario *La Patria Argentina* del 18 de Febrero del corriente año, aparece una solicitada en que se trata de hacer inculpaciones al Presidente de la Municipalidad, por el modo como desempeña su puesto, y como llena los compromisos pecuniarios que la administracion tiene.

Aunque no debiera contestar dicha solicitada por la falta de cargos precisos y por los términos chavacanos é inconvenientes en que se encuentra concebida, quiero, por honor de la administracion á cuyo frente me encuentro, y por la dignidad y la honradez con que he procedido, dar algunas esplicaciones que sirvan á ilustrar el juicio sensato y desapasionado del vecindario y de la prensa que trata estas cuestiones con altura y dignidad.

Cuando me recibí del puesto de Presidente de la Municipalidad, hice que se me pasara una memoria de su situacion económica, de la cual, acompaño á Vd. un ejemplar impreso, resultando de ella, que tenia una deuda flotante de 33.267,489 $ m/c, proveniente de administraciones anteriores

Instruido de los recursos con que podia contarse para hacer frente á ella, á la vez que hacer los servicios indispensables diarios, vi que era imposible atenderla por completo, y entonces, me resolví á pagar los mas urgente de las deudas por servicios anteriores á mi administracion, y atender lo mas puntualmente posible á los gastos que se originaran desde esa fecha en adelante.

Puede juzgarse si se ha administrado bien, sabiendo que desde que estoy al frente de la corporacion se han cobrado 12.397,765 $ m/c. y que con estos fondos se ha hecho frente aparte de las deudas de anteriores administraciones á los servicios correspondientes á los meses corridos, desde principios de Setiembre hasta la fecha. Se han pagado 1.556,979 $ por letras atrasadas que, en su mayor cantidad, pueden ser á favor del remitidista; además 334,267 $ m/c. por sueldos, y en cuentas, como 3.000,000 de pesos, todos perteneciente á administraciones anteriores á la mia,—lo que dá un total de 4.891246 $ m/c. Con lo demás se ha atendido á los servicios de Setiembre á Febrero, habiéndose pagado puntualmente toda la Administracion por sueldos, la mayor parte de las cuentas por proveeduria, de tal modo, que es insignificante lo que se debe por gastos de ella, de Setiembre á la fecha.

Lo dicho basta para demostrar si hay razon en atacar inconscientemente al Presidente de la Municipalidad, y si la administracion de que me encuentro al frente, procede ó nó, como debe, en la esfera de los recursos con que cuen- y de las atribuciones que tiene.

Los que han estado acostumbrados á ser privilegiados, por administraciones anteriores, de tal modo, que se hacian dar letras que eran pagas á su vencimiento, sin perjuicio de que tambien se les pagaran sus nuevas cuentas, encuentran mal el proceder del actual Presidente que ha puesto á todos los acreedores de la Municipalidad en un mismo punto de vista prorateando entre ellos con equidad lo que ha habido para pagar.

Así, á los que han exijido el pago de las letras y las cuentas, ha pagado las primeras por no quererlas renovar, y á los que se han conformado con la renovacion les ha pagado las cuentas. Puede que esta falta de favoritismo haya disgustado al remitidista; pero estoy seguro y convencido que ha agradado á todos los demás que tienen que hacer con la actual administracion.

Antes de terminar, permitame Vd. contestar á los cargos que varios diarios me han hecho respecto de la delineacion de la obra de las calles de Rivadavia y Perú, y el reboque del paredon del convento de San Juan; el Presidente no ha tenido conocimiento ni ingerencia alguna en este asunto, habiendo sido ordenado puramente por la Seccion de Obras Públicas.

Recien tuvo conocimiento de tales asuntos por las denuncias de la prensa y al llamar si á los antecedentes del caso, supo que por una interpretacion de la ley respectiva, el dueño de la propiedad de Perú y Rivadavia, como el concesionario del paredon del convento no habian pagado lo que debian.

Actualmente me ocupo de que entren al tesoro municipal las cantidades que han debido entrar, y es esta la única ingerencia que he tomado en asunto que ha servido para ataques injustificados.

Si oportunamente se me hubiera dado conocimiento por la Oficina de Ingenieros como era su deber, de la concesion hecha, hubiera ejercitado el derecho de *veto* reclamándolo del Consejo; pero cuando conocí la indebida concesion y procedí á ordenar la suspension, era ya tarde.

Espreso todo esto, en respeto á la opinion pública, no queriendo que sea estraviada por los desahogos de un descontento á quien solo alienta una malquerencia injustificada.

Torcuato de Alvear.

SUELTOS

En uno de los grandes debates parlamentarios del reinado de Luis Felipe, Berrier, el célebre legitimista, el último paladin de génio del derecho divino pronunciaba uno de sus grandes discursos.

La asamblea entera pendia de su palabra encantada, y amigos y enemigos, guardaban silencioso respeto ante aquella grandeza que luchaba.

Derrepente, una voz sonora, alta y fuerte vibra en medio de aquel recogimiento.

—Es una cobardia!—esclama.

Berrier como movido por un resorte se vuelve airado contra el atrevido deslenguado que quebrando las prácticas parlamentarias ensuciaba el recinto con tal denuesto. Su rostro encendido, los ojos inyectados de sangre, la mano convulsa en un brazo que se agita y gestiona—era la imágen de la indignacion.

—Quien ha dicho que es una cobardia! prorrumpe en medio del silencio.

—Yo! esclama Granier de Cassagnac.

—Ah! entónces no es nada.

Y recobrando el hilo de su discurso, continúa con la palabra, reposado y tranquilo!

* *

Yo tranquilo en paz vivia
....

Diremos nosotros como decia el guacho roñoso con aire de trovador quejumbroso en la décima popular, ignorabamos que á nuestras puertas se acercaba el bullicioso enjambre de las musas trayendo á babuchas setenta estrofas de un poema.

Nada habia en el aire que nos presajiara el acontecimiento. La atmósfera diáfana conservaba su aspecto de candorosa inocencia, el rio continuaba depositando en sus orillas la resaca, los hombres eran los mismos y en una palabra, los elementos todos eran cómplices silenciosos de un acontecimiento tan grande.

Repentinamente el aire se oscurece, el rio se encrespa, el hombre palidece.

Los elementos cumplian estas funciones en sus locales respectivos, pero el hombre palidecia y palidecia en una vereda de la calle de Bolivar esquina á Potosí.

Tenia un diario en la mano, y las piernas se le iban; parecian prestadas por algun bailarin retirado. Las rodillas chocaban entre sí y los músculos de la cara bailaban en contorsiones diversas siguiendo el compás de un castañeteo prolongado de los dientes. Los brazos caidos á lo largo del cuerpo, ostentaban el diario en la mano, mientras los ojos, en la fortuna de vomitar lo indicaban como el cuerpo del delito.

Era un asíduo lector de «La Libertad» que recorriendo su seccion de noticias habia encontrado en aquel colega comercial el ditirambo furioso que van Vdes. á leer.

Inmortal.—La señora Josefina Pelliza de Sagasta acaba de publicar en un folleto una composicion que se titula *Inmortal.*

Es el poema de dos almas puras que nacen viven y mueren para volver á renacer en alas del espíritu infinito.

Es una concepcion del amor desprendido del mundo, que se estasia en el *éter* y pasa por la tierra como la gaviota que surca los mares, tocando las espumas de las olas con sus alas de armiño.

La poetiza debe creer que es una de sus mejores composiciones la que acaba de publicar, y que ella por su mérito como por el objeto que la ha inspirado, encontrara acogida en el público.

Ese objeto no puede ser mas humano y simpatico: el producido de la publicacion es destinado á llevar un consuelo al desgraciado poeta Gervasio Mendez».

Una beata estraviada en un baile de la Opera no hubiera sufrido choque semejante! El almacenero al menudeo ,retirado y barrigon, que trataba de cosechar en las columnas del colega la cotizacion de los porotos, encontrarse con semejante lirismo! Horror!

*

Hé aquí como, incautos transeuntes de la calle Bolivar, supimos que la señora Pelliza habia dado al mundo, otra obra literaria. El *Canto Inmortal* se nos apareció, anunciado con una letra de mas. Dejamos al lector el trabajo de decir cual es esa letra despues de un lijero contacto casual con el poema.

Conocer su existencia y lanzarnos como un rayo á la libreria de Casavalle, todo fué uno.—(Esta libreria es una especie de *garde-a-manger* literario—donde el Dr. C....... representa el sustancioso papel de un salchichon del país.)

—Deme diez pesos de *canto inmortal*, (le dijimos á un dependiente rubio y de vista corta, sin duda perdida contemplando en la intimidad, los astros literarios de la casa que, pululan allí como condenados dantescos.) Inmediatamente nos estiró la mano, y con ella el libro.

Así que lo tuvimos estrechado recordamos el párrafo de *La Libertad*: «Es una concepcion «del amor desprendido del mundo (!) que «se estasía en el *éter* (!!!) y pasa por la tierra «(*ojo*) como la gaviota que surca (*atencion*) «los mares, tocando (*mucha mas atencion*) las «espumas de las olas con sus alas de armiño «(*agarrate pa no caerte!*)»

Cubiertos de sudor por el esfuerzo de esta rememoracion, sentimos los vahidos precursores de las catástrofes, pusimos nuestro pensamiento en los séres queridos, y nuestra alma en Dios, y emprendimos la árdua tarea.

*

Apemos leimos la evocacion titulada *Liga* ya nos imaginamos con quien teniamos que habérnosla—el *Canto Inmortal*, es un acorde mas en la eterna sinfonia del hambre con la gana de comer—bajo la forma de un varon que estira la geta hácia una persona del otro sexo que no es libre, pero que tambien se la estira á él.

Pasemos.

Inmortal no es una sola persona, son dos almas—que despues nos dice la autora tienen por rótulo humano Consuelo y Leonardo—como vds. ven, no son pretensiosos ni vanos, sobre todo este último que habria podido llamarse Rodolfo, Arturo, Raoul, prefiere modestamente llamarse Leonardo.

Quieren saber vds. como se conocieron? Oigan á la poetiza que los espió:

«Se hallaron sobre el mundo, sin buscarse,
«Y al choque de sus almas se miraron
«A la suprema eternidad se ataron
«Y sin asombro del encuentro unidos
«El amor de sus almas se contaron!

Es verdaderamente lamentable que los mortales no empleen el mismo proceder de las almas para encontrarse, porque bastaria que el uno tomara el ferro-carril del oeste y el del norte el otro, y seguramente se encontrarian en el Tandil. Que atraso!

Decididamente la vida de las almas difiere en mucho de la que llevamos los mortales. Segun la autora, dos almas que se encuetran lo primero que hacen es alcanzar al cielo y despues comprar coche ó picar carretas, segun sus recursos, sino son almas degeneradas.

Vean si no es cierto:

Y asi juntas y unidas
Como dos alas que hasta el cielo alcanzan
Como dos ruedas sobre el mundo asidas
Que por un rumbo de la vida avanzan

Esta estrofa es hija lejítima ó por lo menos nieta de Ricardo Gutierrez. Conocemos al padre en el caso de ser cierta esta última suposicion—es un sistema patentado de Gutierrez de unir á las almas. Inmediatamente que dos almas quieren ligarse, se les pregunta han sido ustedes ruedas?

—Si señor! Entonces tomen este rumbo y váyanse al cielo, previamente remachados como un hábil herrero.

Y sacando un dedo como un puntero les muestra á San Pedro que les tiende los brazos. Sencillo y claro, como los buenos dias.

Aquellos dos espíritus ligados
Por una sed del cielo inestinguible
Por el amor del alma así estrechados,
Sobre el mundo cruzaron invisible....

—

Nunca la negra pena
Que enluta el corazon y lo desgarra
Con el *remache horrible* de cadena
Que oprime el alma con su fiera garra .
....

No ven, ahí tienen vds. la operacion del remache que en este caso es horrible segun declaracion de la autora.

Mañana continuaremos, por hoy basta. Dedicaremos despues en pequeños intérvalos, uno que otro juicio modesto, sin pretensiones verdaderos muchachos alegres y juguetones.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Importante sesion de ayer

Discursos de los diputados Tamini y Castro

A las 2 de la tarde, y bajo la presidencia del doctor Darquier se declaró abierta la sesion con asistencia de veintiseis diputados.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y despues de darse cuenta de los asuntos entrados, se dió lectura al siguiente proyecto, que venia acompañado del número de firmas necesarias para ser tratado en las sesiones de prórroga.

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc.

Art. 1.° Acuérdase en propiedad veinte leguas cuadradas de terreno al Brigadier General de la Nacion don Julio A. Roca, como premio por los servicios prestados á la Provincia con la traslacion de las fronteras al rio Negro,

Art. 2.° Queda autorizado el P. E. para hacer ubicar esta donacion dentro la seccion novena, en el paraje que designe el interesado.

Art. 3.° Comuníquese etc.

El Diputado Molina Arrotea hizo mocion para que fuese tratado sobre tablas, mocion que fué aceptada por la Cámara, con escepcion del Diputado Luro, quien pidió se aplazase la discusion en razon de no encontrarse suficientemente preparado para dar su voto en pró ó en contra del proyecto, aunque simpatizaba con la idea de manifestar al General D. Julio A. Roca, la gratitud de la Provincia de Buenos Aires ante los importantes servicios que á ella habia prestado.

El Diputado Tamini hizo notar que no se trataba de un asunto que requeria preparacion, sino de un hecho de pública notoriedad en el que todos los miembros de la Cámara estaban iniciados, y cuyo mérito consistia en la espontaneidad.

Sometido el incidente á la decision de la Cámara esta resolvió que debia tratarse sobre tablas.

El Diputado Tamini pide la palabra é informa á nombre de los que suscriben el proyecto.

Seré breve, dijo, porque se trata simplemente de hacer un acto de justicia.

La importancia de los servicios que se trata de recompensar es conocida por todos.

Vamos á manifestar la gratitud de la Provincia de Buenos Aires al que ha conquistado veinte mil leguas de su territorio.

Los que conquistan tierras son premiados con tierras.

La historia nos dá los ejemplos.

El General Pacheco fué premiado con cincuenta leguas de tierra; con tierras fueron recompensados los servicios de Rauch, del Coronel Lagos, de los vencedores del Paraguay, la Legislatura de Santa Fé al General Urquiza, la Legislatura de Entre-Rios al General Ayala, y por último, la de Córdoba al General Racedo.

No va á verificarse, pues, un acto anómalo: tiene procedentes numerosos.

Dejemos á un lado los méritos personales del Brigadier General Roca, y juzguemos los servicios que le debe el país y especialmente la Provincia de Buenos Aires.

Hizo la historia de la marcha desde las fronteras á grandes rasgos, y en seguida recordó que su seguridad costaba antes á la Provincia tres millones de pesos anuales, y que hoy no solo deja de tener ese gasto, sino que tambien los campos han aumentado su valor.

La conquista contra el salvaje significa, ademas, veinte mil leguas de ensanche dado al territorio de la República, y centenares de cautivos libertados.

Ante esta numeracion de brillantes servicios, no podemos dar verdadera recompensa, que si algun dia la hay la dará la posteridad;—solo se trata de una prueba de gratitud que debemos votar por aclamacion, como pido que se haga.

Hé dicho.

En seguida tomó la palabra el diputado Castro.

Hé aquí su discurso, que fué pronunciado con entusiasmo:

Diputado Castro—No pensaba hablar en este asunto, señor Presidente, pero lo que me mueve á hacerlo es el incidente de oposicion que se ha promovido por el señor Diputado Luro.

La sancion del proyecto que se ha presentado, tiene á mi modo de ver, un alto significado moral y politico para la Provincia, que viene en un momento dado por el órgano de sus lejítimos representantes á manifestar su reconocimiento por un acto público hácia el que ha asegurado su territorio y puesto al abrigo á una gran parte de sus hijos, de que continuarán siendo reducidos al cautiverio por la mano de la barbarie.

Nada mas justo, nada mas moral, señor Presidente, que Buenos Aires se libere de una obligacion, que la gratitud le impone, sancionando esta ley que no puede tener importancia para él que es beneficiado por ella, sinó por el honor que se le hace, y por la prueba de consideracion que los representantes de este pueblo le damos con tanta espontaneidad.

Seria tambien altamente político sancionarla porque así dariamos un desmentido solemne, á los que abusando de la autoridad que en hora malhadada se depositó en sus manos, y en nombre de sus ambiciones dijeron una y mil veces que esta Provincia rechazaba al General Roca presentándo á Buenos Aires á los ojos de la Nacion, y ante el mundo, como al pueblo mas ingrato de la tierra.

Buenos Aires no es ingrato, señor Presidente, como lo ha probado muchas veces, y debemos empeñarnos en demostrarlo una vez por todas.

Conviene no perder de vista que la guerra ofensiva que dió por resultado el aniquilamiento de los bárbaros primero y la conquista de 20,000 leguas de territorio despues, fué iniciada y llevada á feliz término por el General Roca.

Efectivamente: al doctor Alsina le cupo la gloria de contener las invasiones depredadoras de los salvajes, por un sistema esclusivamente suyo, para la defensa de las fronteras, haciendo una guerra defensiva pero entre hacer la defensa de ellas, y concluir con el indio, asegurando para la civilizacion, sus antiguos dominios, hay muchísima distancia. El estudio del territorio indio y las mas constantes observaciones hechas por el General Roca, le habian convencido que la Pampa era todo una llanura, que el indio era un enemigo pequeño por lo mismo que era bárbaro y finalmente que todos los misterios y los peligros del desierto eran en cierto modo quiméricos. Esos estudios pues, dieron por resultado la campaña terminada con una exactitud admirable.

Esa expedicion gloriosa que ha modificado la geografía de la República, poniendo bajo nuestro contacto todos los territorios recorridos por ella, ha tenido una importancia especial para Buenos Aires, que tantas veces habia visto con dolor el incendio y la desolacion en su campaña; y la Nacion entera se vé libre del triste espectáculo de que una parte de sus hijos viniesen y muriesen en salvaje cautiverio, como los hijos de la Judea permanecieron cautivos dentro de su misma patria y hasta hoy estrangeros en todo el mundo desde que fué destruida su Jersalen.

El General Roca es benefactor de la República, señor Presidente, y si nosotros no lo reconocemos, la posteridad lo reconocerá mañana y lo pregonará la historia.

Lo es tambien de Buenos Aires que por su situacion geográfica es la Provincia que mayores beneficios ha recibido y recibirá, desde que el establecimiento de las fronteras en donde hoy se encuentran, han restituido á la República su verdadero dominio sobre el Atlantico, que es precisamente en donde está el gran porvenir de esta Provincia.

No olvidemos que para el caso de una guerra esterior, que segun todas las probabilidades nos vendria del Sud, dada la conocida perfidia de un vecino ambicioso, esta Provincia habria estado espuesta á un peligro inminente, estando, como estaban, sus fronteras inseguras y cerca de sus centros poblados; mientras que ahora las fuerzas de la Nacion podrán defender el territorio de Buenos Aires y su honor, parapetándose en las escabrosidades de los Andes, por que allí flamea hoy mismo la bandera azul y blanca que es la enseña inmortal de la Nacionalidad Argentina.

Siendo además esta Provincia el centro de los principales recursos con que cuenta la Nacion, y estando por el lugar que ocupa en el mapa de la República, y hasta por su contiguracion física, espuesta su cabeza á todos los mares, tiene que ser aquí donde dirija los primeros ataques todo enemigo exterior; de modo que el ensanche de su territorio y la seguridad que se le ofrece hoy en la frontera, defendida hasta por la naturaleza, es de inmensa importancia para ella.

Ahora bien si reflexionamos un instante sobre estos hechos podremos vacilar en conceder al General Roca 20 leguas de campo de escaso valor material, pero de gran importancia para el beneficiado el acto por el cual se le conceden, porque emana de los representantes de un pueblo altivo y de tradiciones gloriosas como Buenos Aires?

Yo creia señor Presidente que no habria quien se opusiese á una idea tan aceptable y tan simpática y que entraña el cumplimiento de un deber sagrado.

....

Lo habia creeido por que lo que tratamos de sancionar no es un premio en obsequio de un General que ha obtenido una victoria en el campo de batalla, como lo hizo la Inglaterra con el vencedor en Waterloó, á quien le levantó un palacio, le colmó de honores, y lo hizo señor de grandes propiedades, no: lo que tratamos de sancionar es una pequeña recompensa al que ha resuelto un problema por el cual la Nacion Argentina, civilizada como es; se vé exenta de tener, como un oprobio, un pueblo salvaje dentro de sus mismos límites territoriales.

Sí, señor Presidente, al que ha resuelto un problema que importa la grandeza de una Nacion, y un presente inestimable para la humanidad misma, como cuestion de civilizacion, y desde que en los inmensos territorios conquistados, podran formarse pueblos de hombres de todas las razas que aspiren á ser libres y felices como los argentinos.

Debemos tener presente tambien que para la realizacion de lo que hoy es un hecho portentoso, el General Roca, sostuvo una lucha titánica en el Congreso, para convencer á los que dudaban, como se duda siempre de la realizacion de grandes cosas: venció las preocupaciones populares, y contrarió las predicciones de algunos órganos de la prensa, que encontraban inoportuna, peligrosa y hasta temeraria la empresa del entonces Ministro de la Guerra.

Pero consideremos las cosas bajo otro punto de vista para apreciar mejor la obra del General Roca, que ha llamado justamente la atencion del mundo y respecto de la que los representantes del pueblo de Buenos Aires no hemos debido guardar silencio hasta ahora.

Sin la espedicion al Rio Negro, el territorio de cinco Provincias habria permanecido hasta ahora estrechado por las fronteras y les habria sido muy difícil arreglar definitivamente sus límites entre sí.

Bien pues, la cuestion de límites inter-provinciales iba á ser el *gérmen de la guerra civil*, porque no hay duda de que viéndose cinco provincias encerradas en los estrechos límites que les prescribia la barbárie, se habian disputado las tierras que entre sí poseian, y todos sabemos como apasionan á los pueblos cuestiones de esa naturaleza.

Mientras que ahora cada una de esas provincias tiene mas territorio que el que necesita y por consiguiente las cuestiones que entre ellas se susciten estarán exentas de la pasion que enciende y fomenta el interés desmedido.

Así es que la espedicion al Rio Negro ha impedido que entre los argentinos fermente la anarquia y la discordia de la guerra civil, como los calores subterráneos fermentan en las entrañas de la tierra.

Es digno de que haga notar antes de concluir que aparte de los hechos que he enumerado, los gastos de la expedicion al Rio Negro han sido costeados con las tierras vendidas hasta ahora, y que una gran parte de las que no se han vendido aún, ván á ser devueltas á esta Provincia para que disponga de ellas de modo que esta tampoco sacrificará un solo peso. Ahora en presencia de estos hechos habia justicia en oponerse á la sancion del proyecto presentado? No lo creia señor Presidente, haciendo la justicia que los miembros de esta Cámara merecen.

La Provincia de Buenos Aires ha sido beneficiada, porque no solo se han conquistado inmensos terrenos á su alrededor, sinó tambien poderosas arterias fluviales; y la navegacion del Rio Negro y su adquisicion tiene mas importancia para Buenos Aires, por el lugar en que se encuentra, que para todo el resto de la República.

Por estas sencillas reflexiones, presto mi mas calurosa adhesion al proyecto que se discute, y voy á darle mi voto, como decia al principio, con toda mi sinceridad.

He dicho.

En seguida se puso á votacion el proyecto el que fué aprobado por mayoria de veintidos votos contra tres.

Los tres votos de oposicion fueron los de los Diputados Luro, Zuviria, y Fernandez.

En seguida el Diputado Ugalde fundó el siguiente artículo, pidiendo que fuese agregado: «En recompensa de los servicios prestados por el Dr. D. Adolfo Alsina en el avance de la frontera, declárase chancelada la deuda que tiene su testamentaria con el Banco de la Provincia.»

La mayoria de la Cámara votó por la aceptacion de ese artículo, el que fué agregado al proyecto, que se declaró sancionado y pasara al Senado.

En seguida la Cámara pasó á cuarto intermedio despues del que se continuó discutiendo el presupuesto del Banco Hipotecario, levantándose la sesion á las cinco de la tarde.

TELEGRAMAS

Montevideo, Febrero 23 de 1881.
2 y 30 p. m.

Al «Nacional.»

Llegó el vapor «Valparaiso» del Pacífico; fechas hasta el 10 de Febrero. El gobierno chileno acordó ascensos al ejército y escuadra. Presentóse una mocion para elevar al rango de mariscal al general Baquedano.

Los jefes del ejército chileno dieron en Lima un gran banquete á Baquedano.

Este y el ministro Vergara son los candidatos para la futura presidencia. Confirma «Los Tiempos» los detalles repugnantes de los degüellos á extranjeros. «Tiempos» llama á italianos «cobar-

---

35

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

que sin mirar para atrás, gastan treinta guantes por semana, habria contestado: Es imposible! Y si esta persona hubiera añadido: Antes que la luna te mire de frente, habras gastado una cantidad igual de ese mueble incómodo, inventado por la malicia humana, me habria convencido de que el individuo en cuestion era loco de atar.

Sin embargo, los hechos se me rien en las narices mostrándome los despojos, informes y convencedores de objetos absorbidos por mi mismo. La palabra absorbido no es una figura. Esos cueros de color claro destiñen literalmente sobre mi cútis; y éste blanquea con con una prontitud que me pasma. No viendo ya los tintes de diverso color, á que estaba habituado, creo siempre hallarme con guantes, y por distraccion me tiro los dedos.

James en qué piensas? En la puerta de la City?

—Yó, amigo mio, en nada!—Otra taza de té?

—Gracias, prefiero el Oporto! El té se me va á la cabeza! James, en qué piensas, pues?

En nada, mi amigo en nada,, Quieres una tostada?

—Gracias, me hace mal: son demasiado delgadas. Un carruaje ha parado á la puerta: será José?

—Ese diablo de carton!

—Si,—Cuánto cariño me inspira ese muchacho! Me gusta su cuerpo derecho, que parece formara una sola pieza con el asiento. Un pescante, en cochero un látigo, todo en una pieza! Si, lo quiero porque fué el primero en mi vida que vino á decirme: El carruaje del señor! ...Me le dijo en inglés, pero es lo mismo; suenan tan bien estas palabras al oido de un hombre que jamás tuvo otro medio de locomocion que la suela de sus zapatos....

—Tener carruaje es una locura!

—Pequeña, y de las más necesarias! Ya te lo he dicho, tendré coche hasta que te cases con Sternina. Hace un año que podia tenerlo, pero solo no me gustaba. James! ...Cómo! exiges que te llame por tu nombre y no me contestas!

—Perdona!

—Vístete: nuestras tertulias nos esperan. Creo que no habrá en toda la Opera asientos tan ventajosos como los que tenemos. La otra noche los ví y notó el efecto de luz que da gran realce á la belleza. Vamos a estar deslumbradores! Mírame. Parece que tuvieras los ojos colorados: habras llorado?

—Nó, mi amigo.

—No valia la pena ponerte á la luz. Tus ojos azules, blancos y rojos, parecen una bandera francesa.

—Estoy fastidiado, impaciente.

—Hace tiempo que me lo has dicho.

—No adelantamos nada. Corremos por todos lados sin obtener ni siquiera una mirada.

—Qué diré yo entonces? Al menos, tu tienes el placer de verla!

—Tú tambien la ves!

—Pero, con tu permiso, no estoy enamorado de ella.

Qué antojo de hombre andarla mostrando así!

—Pretende distraerla, hacerle olvidar su pasado.

—Parece que quisiera que todo el mundo la amara.

—Quéjate de eso. Si él no la mostrara dónde la verias tú?

—Antes que mirarla la noche entera con toda esa gente, preferiria esperar ocho dias en la calle para verla un minuto en la ventana.

—Que de fois j'ai fait sentinelle
pour voir le coin de sa prunelle
quand son rideau tremblait au vent!

—Tú cantas! y yo estoy devorado por los celos. Sufro horriblemente.... Vamos!

Llegaron á la Opera. James no se atrevia á volverse hácia los palcos.

—Allí está, dijo Daleze.

—Dónde?

—Enfrente, con traje blanco y una estrella en los cabellos.

El capitan dirigió sus anteojos en esa direccion.

—Qué bella está!

—Muy monona.

—Ah! tú no ves más que la estrella que brilla en su cabellera; yo véo la que chispea sobre su frente, su alma que lanza sus destellos hasta mi corazon.

—Muy linda! Sí, esa es la cabeza de ángel que necesito para mi gran cuadro. A ver si te casas de una vez! Pero cállate, talvez comprendan el francés al lado nuestro.

—Está preciosa así!....

—Despacio, James!

—Deliciosa!....

—Deliciosa, me pareceria mejor aplicado á una cosa de comer. Tengo hambre. De buena gana tomaria y hasta mascaria alguna cosa. Tengo un amigo tan enamorado que voy perdiendo la costumbre de comer y beber.

Principió el canto. Leon se embriagó los oidos y los ojos. James no oyó ni vió absolutamente nada. Cuando no le parecia propio seguir mirando á Sternina, cerraba los ojos para verla todavia. Por fin, cayó el telon. El capitan y su amigo salieron de los primeros para que la jóven pasara delante de ellos.

Iba cuidadosamente tapada, con la mano apoyada en el brazo de Edward.

Lord Clifford miró fijamente á Trimmin.

—Bueno, dijo Daleze, ya he hecho bastantes concesiones á tú amor, ahora espero que harás algo por mi estómago.

—Qué quieres?

—Que cenemos!

—No es costumbre de personas arregladas, mi amigo.

—Será costumbre esta noche interrumpió el pintor entrando á una fiambreria.

Al rato volvió trayendo un pescado, un trozo de jamon y una botella de vino.

—Ahora, esclamó con aire de triunfo, estoy á tus órdenes.

Entraron á casa de James.

—Una carta! dijo Estéban apenas los vió.

—Estéban, trae muchos platos! respondió Leon.

El capitan tomó la carta.

—Armas! esclamó mirando el sobre.

—En fin, es de él! que ve á Sternina, que la habla!

Oprimió la carta contra sus labios y leyó.

—Magnífico! esclamó el pintor, besas un papel que viene de tu rival? Te aseguro, que es lo más gracioso que he visto en mi vida!

—Besar las cartas es una costumbre francesa. Antes no encontraba yo nada más estúpido.

—Anda, anda, no harás más estupideces de esa clase cuando tengas cincuenta años. Y qué dice ese señor, que elijas armas?

—Nadie se bate en Inglaterra.

Qué hacen entonces, cuando alguien les da una cachetada?

—El juez condena al que insulta á tres francos de multa.

—Y si se devuelve la cachetada?

—Cuesta tres francos al que la devuelve.

—Y si se cachetea....con el pié?

—Se pagan diez shillings.

—Qué bueno!

—Es broma, eso no es más que para el pueblo; los gentlemen se baten como en cualquier otra parte.

—Tienes un aire muy contento!—Qué te dice dice Mr. Clifford?

—Que vaya á verlo: Lée.

—A las doce!

Yo iria á las diez, agregó Leon con el pensamiento.

—

XIV

LOS RIVALES SE EXAMINAN

La vista de los barrios aristocráticos de Lóndres ofrece un espectáculo magnífico y grandioso. Allí centenares de palacios uniformes se siguen unos á otros, describiendo círculos, medias lunas y largas avenidas donde se pierde la vista

Estas vastas habitaciones, de aspecto grave é imponente estienden orgullosamente hácia vos su escalera de piedra, abierta como un abanico. Qué admirable blancura en el mármol de esas gradas! En su conjunto, nada hay que choque la vista, ni que la atraiga siquiera. Parece que nadie se moviera en el interior de aquellas casas Se diria que una ciudad mágica se os aparece en sueños.

Esto lo ignoran todos los que no han visto la gran ciudad ó han creido verla! Estos porque se han cubierto el rostro al divisar las primeras fábricas de los suburbios; aquellos porque han oido decir á sus compatriotas que del otro lado de la Mancha, no hay mas que muros negros, humo y neblina Y como al orgullo patrio le hace cuenta esta opinion, está establecido que Lóndres es un féretro de plomo hundido en el lodo infecto del Tamesis.

Por todas partes en Francia, encontrareis las artes y la alegria. Yo allí para educar y encantar vuestro espíritu Yo á cantar á Italia, á bailar á España, á fumar ó soñar á Alemania; pero á Inglaterra id solo á trabajar y orar, porque allí es donde la vida séria y santa se recoge sin engaño, donde el hombre activo se enriquece sin hacerse avaro.

Al pasar bajo el ancho pórtico sostenido por altas columnas, James se detuvo.

—Qué me dirá este Lord? pensaba.

Lo hicieron entrar.

Edward le salió al encuentro con esa gracia majestuosa que se va perdiendo en nuestros dias. No habia hecho más que entrever á Trimmin. Sabia que era muy jóven, y para un hombre hecho, un muchacho de veinticuatro años es una criatura. Pero apenas Lord Clifford se aproximó al capitan, esta impresion cambió Junto á aquel jóven de tipo varonil, y mirada poderosa, se sintió empequeñecido á pesar suyo.

—Señor, dijo Edward indicando á James un asiento á su lado, no tengo el honor de ser conocido por vos; pero una persona amiga, acerca nuestras manos una á la otra.

—Stermina! pensó el capitan.

—Si me he tomado la libertad de invitaros á venir aquí, ha sido porque las circunstancias presentes me llaman por algunos instantes á desempeñar un papel enteramente paternal en vuestra existencia.

—Hablad, milord. De qué se trata.

—De politica.

Los dos hombres se miraron.

James se preguntaba si Edward se burlaba de él.

—Debeis acordaros, continuó el lord, de haber oido hablar en vuestra infancia, de sir Brook?

—En efecto.

—El se interesaba mucho por vuestro padre á quien conoció. Y despues aunque sus relaciones con vuestra familia se hayan descuida-

(Continuará.)

des,» «miserables bachichas,» «lazzaroni,» «raza miserable,» «pulperos,» «galeotes,» «gana panes,» «agota diccionarios.»

Ratifica la existencia en las filas peruanas de la legion Garibaldi, que repite fué esterminada. Hay divergencia en la prensa chilena sobre la marcha de los sucesos. La opinion inclínase por la espedicion á Arequipa donde Piérola organiza nuevos y poderosos elementos.

Pide la prensa una ley que condene á garrote á los vencidos.

Sábese que antes de las últimas batallas hizo defeccion el General Lacotera, proclamando imperio constitucional. Las tropas opusiéronse siguiendo á Piérola.

La actitud de los pueblos del Callao y Lima es de resistencia pasiva.

Los patriotas niéganse todos á formar gobierno para negociar paz. Hubo tentativa para hacer volar el fuerte Santa Catalina, sepultando en los escombros á la guarnicion chilena; fué descubierta y abortó.

«La Patria,» de Valparaiso, calcula las bajas chilenas en seis mil hombres, 1500 muertos.

Hasta el 10 de Febrero llegaban trasportes conduciendo gran número de heridos.

Santiago y Valparaiso están de duelo.

En los hospitales mueren gefes, oficiales y jóvenes conocidos. Marcharon á las fronteras cuatro mil hombres del ejército de reserva á contener á los araucanos que hacen grandes depredaciones.

El gobierno chileno dispuso enviar prisioneros bolivianos y peruanos á la colonia Punta Arenas.

Llegó de Europa el vapor «Galicia,» le comunicaré noticias mas tarde.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Estado mayor chileno—Confirmando la noticia que dimos dias pasados, dice un colega estrangero:

«No es sin razon que los chilenos pretenden el título de prusianos de América.

Una correspondencia de Santiago afirma que el estado mayor chileno es casi completamente compuesto de oficiales prusianos contratados en Europa por el Gobierno chileno.»

Kin-tin Kin-tana—Este héroe de los *massacres* de última hora, verdadero gefe de cuervos que sigue las huellas del vencedor cebándose en los heridos caidos en la refriega, continua ocupando la prensa chilena.

Kin-tin Kin-tana es la pasion de última hora del *rotage* ensoberbecido, y casi se hombrea con Baquedano en el vuelo de su popularidad.

Marcha fúnebre—Dedicada á la memoria del doctor Adolfo Alsina, ha publicado el jóven Uriondo, una preciosa marcha fúnebre, acompañada de unas muy sentidas estrofas.

Muerte repentina—Alejandro Echeverria se encontraba bebiendo en el almacen de la calle de Corrientes núm. 245, cuyo dueño es D. Juan Molfino.

Echeverria padecia desde mucho tiempo una fuerte enfermedad, pero esto no fué, por desgracia, un obstáculo para que, olvidando el mal vicio de la bebida, se entregase á una vida tranquila y sosegada.

Encontrábase, pues, bebiendo en grande, cuando las personas que con él se encontraban adorando al Dios de los pámpanos, notaron una alteracion sombria en sus facciones.

El mal siguió haciendo camino y Echeverria cayó muerto.

No tiene familia, ni pariente alguno.

Un bautismo—Pasan cosas que mas parecen cuentos de novela que realidades de la vida.

Domingo San Juan y Juana Pintos vivieron un tiempo unidos por mútuo amor, y ofreciéndose cada uno su cariño.

Mas tarde, aquel amor tuvo la suerte de las rosas y Juana y San Juan torcieron por caminos diferentes.

Antenoche, serian las ocho próximamente, Juana se presentó en casa de Domingo llevando un niño en los brazos.

—Esta es tu hijo y el mio, le dijo. Es necesario que lo cristianemos.

Al oir estas palabras, San Juan creyó ver al cura que le cobraba cincuenta pesos, al sacristan que lo *pechaba*, y á mas de cincuenta pilluelos gritando atrás del coche.

En medio de ese vértigo en que veia rodar sus últimos pesos como un torbellino de hojas secas rociadas con agua bendita, y al encontrarse delante de una mujer que fué antes su amada, Domingo San Juan enarboló un garrote é hizo bailar á palos á Da. Juana.

Aquí la policia tomó cartas en el asunto, reduciendo á prision á la pareja rebelada contra la ley del amor.

El stiletto en manos de una mujer—Enriqueta Ulrich es una mujer capaz de llevar en la cintura un cañon Krup.

Anteayer llevando en sus manos un stiletto, y para satisfacer su sed de sangre en cuya causa no podemos penetrar, buscó á un soldado llamado Carlos Nievo, y al encontrarlo hundió dos veces el arma terrible.

En seguida volviéndola á su propio cuerpo se infirió una grave herida.

La vida de Nievo peligra á causa de las heridas recibidas en un costado.

El Juez de Paz de Lujan—Por falta de espacio no publicamos hoy una estensa carta que hemos recibido ayer de Lujan, escrita por un amigo *Zanzarà*, en la que se ponen de manifiesto los móviles mezquinos del noticiero de *La República* al atacar como lo ha hecho, la honorabilidad del Juez de Paz de Lujan.

Irá mañana.

Los bailes del Politeama—Desde ayer trabajan afamosamente treinta y tantos operarios en el Politeama, para convertir la platea y el escenario en el mas vasto y mas hermoso salon para los bailes de máscaras en las noches de carnaval.

Flores, espejos, festones, alfombrados de Bruselas, profusion de luces de colores, decoraciones alegóricas y cuanto puede ser agradable en esa clase de fiestas, será combinado y colocado allí con un gusto esquisito.

Sesenta profesores han empezado á ensayar un estenso repertorio de piezas de baile enteramente nuevas y cuya nomenclatura publicaremos oportunamente.

Mas de la mitad de los palcos ya están abonados por las cuatro noches.

Si á todo se agrega que el Politeama es un teatro de verano perfectamente ventilado y fresco y cuyo salon es por consiguiente, el mas apropósito para esa clase de fiestas, tenemos que desde el sabado próximo, el Politeama será un verdadero jubileo.

Jack—El drama de este nombre representado en el Odeon, y sacado de una de las novelas mas conocidas de Daudet no ha obtenido el éxito que era de esperarse.

Ha sido lo que se llama en caló de teatro un *succes d'estune.*

Derrumbe de una pared—Muerto y heridos—Anteayer se desplomó una pared de la calle de Santa-Fé núm. 365, ocasionando graves perjuicios.

Un niño de un año hijo de Da. Juana Soto quedó muerto y sepultado bajo los escombros.

Tambien resultaron heridas y contusas Constancia Batin y Jacinta Hol.

Debates de la convencion constituyente—En la sesion de ayer, la Cámara de Diputados se ha suscrito á 50 ejemplares de los «Debates de la Convencion Constituyente» publicada por la libreria de Cárlos Casavalle.

Bailes en Colon—Durante los dias 26, 27 y 28 del corriente y 1°, 5 y 6 de Marzo, tendrá lugar en Colon espléndidos bailes de máscaras.

Una orquesta de 30 profesores ejecutará buenas piezas, capaces de hacer bailar las mesas y los bancos.

Habrá confiteria al precio corriente.

Aprovechar.

Nombramiento—D. Luis M. Naon ha sido nombrado ayer segundo administrador de las caballerizas del Departamento de Policia en remplazo de D. Tomás Pita que renunció.

Conduccion de correspondencia—Ha sido aprobado ayer por el Gobierno Nacional, el contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Luis Gonzalez, para hacer el servicio de conduccion de correspondencia entre el Monte y Lobos.

El contratista gozará de una subvencion de 48 pesos fuertes anuales.

Becas—Ayer se les concedió por el Ministerio de Instruccion Pública, una beca para la Escuela Agronómica de Mendoza á los jóvenes N. Garcia y J. J. Soto.

Relacion—El Departamento de Ingenieros ha elevado ayer al Ministerio del Interior una relacion detallada de todo el material y tren rodante que es necesario comprar en Europa para la prolongacion del ferro-carril Andino y Central Norte.

El Coronel Bosch—Sabido es que el Gobernador del Chaco, Coronel D. Francisco Bosch, estuvo á punto de naufragar en el vaporcito «Tres Hermanos» en su viaje de venida á esta ciudad y en el paraje denominado «Cancha de mal abrigo», pérdida que hubiera sido irreparable para nuestro ejército.

Igualmente se sabe que debido á la pericia y sangre fria del teniente de marina que mandaba el buque, esto salvó milagrosamente del naufragio, y cuando ya parecia inevitable.

Pues bien, el Coronel Bosch, que como se sabe, es un completo caballero en toda la estension de la palabra, no ha olvidado á su salvador—cosa que otro, quizá, hubiera hecho apenas desembarcado en esta ciudad—enviando al referido teniente con una carta honrosísima un riquísimo reloj remontoir y cadena de oro.

En una de las tapas tiene gravado el reloj la siguiente inscripcion:

«El Gobernador del Chaco al Teniente Bejarano» «Cancha de Mal Abrigo, Febrero 6 de 1881»

Partida—Abordo del paquete nacional «Villarino» que zarpa hoy con destino á Patagones, parten á incorporarse á sus respectivos cuerpos el Sargento Mayor Torres del 6 de infanteria, el Capitan Navarro del 7° de Caballeria y el Ayudante Mayor Robles del 5° de Caballeria.

Bajante—El Rio Parana ha comenzado á bajar con mucha lentitud, segun comunicaciones recibidas ayer en la Capitania General de Puertos.

Ensayo—Tuvo lugar ayer un ensayo pantelefónico en la Capitania General de Puertos.

Se habian estendido los hilos entre la Oficina del Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos y la punta del muelle de pasageros.

Los aparatos que se usaron fueron de sistema Losch y el resultado obtenido fué bastante satisfactorio.

El Sr. Cabannet fué el director del ensayo.

En venta—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Pedro Savalli, proponiendo en venta el vaporcito «Luz,» de su propiedad, en la suma de 3000 pesos fuertes.

Este vaporcito se encuentra fondeado actualmente en la Boca del Riachuelo.

Movimiento militar—Ha sido nombrado Habilitado de todos los Regimientos de Guardias Nacionales el Teniente Coronel Don M. Montenegro.

—Ha sido propuesto para desempeñar el puesto de Archivero en la Comandancia General de Armas, el Capitan Don C. Artayeta.

—Han pasado á revistar en la Plana Mayor Disponible los subtenientes D. Gervasio Lalanne y D. Antonio Mazeiras.

Boyas—La Capitania General de Puertos comenzará hoy ó mañana, á determinar por medio de boyas el fondeadero de los buques que hacen la carrera de los rios.

Estas boyas serán pintadas de color punzó y tendran una altura de una vara, poco mas ó menos, sobre el agua.

Aceptacion honrosa—Damos en seguida la nota que el Consejo de Educacion de la Provincia dirije al señor D. Julio A. Costa, con motivo de la renuncia de Secretario de dicho Consejo.

Es muy honrosa para el renunciante, por lo que lo felicitamos.

Consejo General de Educacion de la Provincia.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.
Al señor D. Julio A. Costa.

El Consejo General de Educacion ha tomado en consideracion la renuncia que V. hace del cargo de Secretario del Consejo y ha resuelto aceptarla en vista de que Vd. ha sido nombrado Secretario del Consejo Nacional de Educacion.

Al trasmitirle á Vd. esta resolucion, me es satisfactorio manifestarle que el Consejo General siente verse privado de sus importantes servicios, pues tiene presente el acierto con que Vd. ha sabido desempeñar su cargo durante el largo tiempo que le ha estado confiado.

En nombre del Consejo General y en el mio propio, le agradezco a Vd. sus servicios, y lo saludo con mi mas distinguida espresion.

Dios guarde á Vd.
Firmado— *E. Basavilbaso.* *F. Gallardo.* Oficial 1°

Instituto Geografico Argentino—Se nos pide la publicacion de la siguiente invitacion:

Se invita á los miembros de esta asociacion y á los Sres. que forman la «Comision Central Cooperadora á la Expedicion al Polo Sur y Tierras Australes Argentinas», á la reunion que tendrá lugar hoy Jueves 24 á las 7 y 1|2 p. m. en el local del Instituto Perú 23, á fin de ocuparse de la siguiente órden del dia.

Organizacion definitiva de la gran rifa de quinientas mil cédulas que principiarán á venderse en los dias de Carnaval.

Los Secretarios.

El Coronel Don José Basualdo—El 22 del corriente á las once de la noche dejó de existir en la ciudad del Rosario el Coronel don José Basualdo, victima de una súbita enfermedad.

Era un antiguo gefe del Ejército Nacional, y fué actor en todas nuestras luchas, en defensa de las instituciones de la República.

S. E. el Ministro de la Guerra, que fué su particular amigo y su compañero de armas, al tener noticia de su fallecimiento, dió órden al Gefe Politico del Rosario para que se le tributaran los honores militares.

Paz en la tumba del viejo soldado.

El Mayor Daza—En consecuencia del lamentable fallecimiento del comandante Sosa fué pasada ayer por el Ministerio de la Guerra la nota que publicamos a continuacion.

Si bien es cierto que el 3 de caballeria ha perdido con Sosa un gefe valiente y bueno, no lo es menos que adquiere con Daza ademas de un oficial valeroso en el combate un gefe pundonoroso é inteligente que lo ha de conducir á la victoria.

Daza, ha merecido siempre el aprecio de los gefes bajo cuyas órdenes ha servido desempeñando comisiones honrosisimas.

Hé aquí la nota:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Al Inspector y Comandante General de Armas

Aceptando la propuesta elevada por esa Comandancia General, se confiere por resolucion de hoy al Sargento Mayor Graduado don José S. Daza, el empleo de su grado y el cargo de 2.° gefe del Regimiento 3 de caballeria de linea.

Debiendo abrir brevemente operaciones las fuerzas de Rio Negro disponga V. S. que por el trasporte *Villarino* que sale mañana se traslade el Mayor Daza á Patagones dándose a conocer por la órden General el empleo conferido.

Dios guarde á V. S.
Benjamin Victorica.

El Prometeo—El Dr. Don Justos Wilmes, ex-Vice-Rector del Colegio Nacional del Rosario; actualmente del de Catamarca, persona de una competencia reconocida ha traducido al armónico idioma de Keine el poema del Sr. Andrade titulado «Prometeo»

Los orijinales han sido ya enviados á Amburgo y dentro de poco tiempo, se podrá juzgar del mérito de la version,

La libreria Alemana de calle Cangallo entre San Martin y Florida recibirá en breve la edicion.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Febrero 19 de 1881. Hasta el 23 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con treinta centavos (29 30 pesos) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Despacho libre—El Gobierno Nacional ha concedido á don Antonio Finini la exhoneracion del pago de derechos para diez cajones conteniendo semillas y herramientas destinadas á las Colonias de Santa-Fé:

Esmeralda Cervantes—Esta noche tiene lugar en Colon el único concierto que dará Esmeralda Cervantes.

Los que estamos acostumbrados á que un enjambre de poetastros y políticos gritones nos rompan el timpano, nos preparamos para agradar nuestro oido con los acordes de un arpa bien pulsada.

Ningun amante de lo bello debe faltar esta noche en Colon.

Libre de derechos—Se ha concedido por el Ministerio de Hacienda, el despacho libre de derechos de todas las maquinarias que han llegado recientemente para la fabricacion de pólvora de Rio 4° y de cien cajones remingthon que trajo el paquete «Thales.»

Aprobacion de un contrato—El Gobierno Nacional ha aprobado el contrato celebrado por el Administrador del ferro-carril Andino con el del Central Argentino para el servicio de empalme en la estacion Villa Maria é intercambio de tráfico entre ambas vias.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 22 de 1881—5 p. m.
A *La Tribuna Nacional.*
Línea norte funciona hasta Metan. Demás bien.
El Gefe—*E. Mori.*

Incidente en un tramway—Ayer á las 8 1|2 a. m. yendo en viaje la jardinera núm. 15 del tramway á la Boca, en la vuelta de Rocha, salian del trabajo varios individuos y otras criaturas delante, y cuando ya habia pasado casi toda la jardinera, con sorpresa de los pasageros, conductores y un vigilante que iba delante, sintieron un movimiento en la rueda de atras y ya vieron que uno de los individuos levantó herida una de las criaturas con quien iba. No ha tenido culpabilidad ninguna el conductor y así á queda do constatado.

Es bueno que la autoridad tome alguna medida con tanta criatura abandonada en la via pública.

Fallecimiento—Anteayer á las seis de la tarde falleció en Belgrano despues de una larga y penosa enfermedad, el Gefe del Regimiento 3 de Caballeria, Teniente Coronel D. German Sosa, antiguo y valiente oficial de nuestro ejército.

Ayer á las cuatro de la tarde fueron conducidos sus restos á la última morada.

Paz en la tumba de nuestro amigo y consuelo para sus deudos!

Luminoso informe—En un complicado y viejo espediente sobre embargo de unos arrendamientos de terrenos verificados de una colecturia de campaña, el Contador de la direccion de Rentas, á requisicion del Asesor de Gobierno, acaba de producir un estenso y luminoso informe, que ha *merecido*, nos consta, el aplauso de sus superiores.

No es esta la primera vez que el Dr. De la Peña ha dejado sentado con altura el buen nombre de la Direccion de Rentas, con informes que al mismo tiempo que lo distinguen á él, hacen honor á la Administracion.

Punguista preso—Ayer fué aprehendido por los marineros de la Capitania General de Puertos en el muelle de pasageros, un conocido *punguista.*

Los marineros aprehensores conducian á la reja de la Capitania al ladron pero al llegar á la calle de Julio fueron detenidos por un vigilante, el cual pretendia que fuera puesto en libertad el preso.

Despues de un cambio acalorado de palabras y cuando ya se iban á ir á las manos, concurrió al lugar del suceso el Comisario de la Seccion 1°, quien condujo á la Comisaria al ladron y á los marineros.

¿Cuando terminarán estos *dimes y diretes* entre la Policia y la Capitania que tanto perjudican á ambas reparticiones.

SECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

Sesion del 11 de Febrero de 1881

(ORDINARIA)

Presidencia del señor Alvear

En Buenos Aires á los once dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los Sres. Alvear (Presidente), Costa Argibel, Coni, Cano, Diaz Velez, Devoto, Iturriaga, Ledesma, Mulhall, Parodi. Ramos Mejia y Walls, el primero declaró abierta la sesion, leyéndose el acta del dia 7 que fué aprobada y firmada sin observacion.

Como asunto entrado se dió lectura de una nota del Departamento de Higiene Nacional, contestando la consulta que se le hiciera respecto á la exhumacion del cadáver de José S. Martin y en que manifiesta que no podria efectuarse la operacion sin peligro para la salud pública.—Hágase saber y archívese.

Entrándose á la órden del dia leyóse el dictámen de la Seccion de Seguridad en la licitacion para el alumbrado á kerosene, aconsejando la aceptacion de la propuesta de D. Félix Armesto con la fianza de D. Domingo Armesto al precio mensual de treinta y un peso m|c. por cada farol.

A indicacion del señor Presidente se resolvió que como garantia del fiel cumplimiento al contrato bastara el depósito de diez mil pesos moneda corriente que el proponente tiene hecho en Tesoreria, en razon de que desde el momento que el servicio empieza, es la Corporacion deudora de aquel, de manera que tiene siempre en su poder fondos del mismo.

Leyosé igualmente una solicitud de D. Alejo Barrére y Ca. actuales contratistas de la estraccion de resíduos, ofreciendo continuar en el corriente año con dicho servicio abonando la suma mensual de doce mil setecientos cincuenta pesos m|c. y en que la Seccion de Hacienda aconseja su aceptacion.

Con este motivo.

El Sr. Mulhall manifestó: que en la actualidad se hace de tal manera el servicio de limpieza, que necesitaba una reforma radical. Que debia nombrarse una comision encargada de estudiar el asunto, pues tal vez convendria entregar este servicio á una empresa particular en cuyo caso el contrato que se celebre con el esplotador de los resíduos, vendria, en parte, á entorpecer la realizacion de la idea, que no duda producirá resultados benéficos á los intereses de la Corporacion y al público en general.

El señor Presidente dijo:—que este asunto le habia preocupado siempre y ha tratado de hacer el servicio de estraccion de las basuras por medio de los tram-vias en las horas de la noche, pero que hasta ahora no habia podido arribar á nada definitivo—Agregó: que el contrato de que se trata no podria en manera alguna afectar este servicio si la idea que se discute se realizara dentro del año, porque si ahora conviene hacer al contratista la estraccion de los resíduos que se le ceden, depositadas las basuras al oeste de la ciudad, con mas razon le convendrá si el depósito se hace al Norte ó al Sud por cuanto le quedarian mas cerca los puntos de embarque, pues es sabido que todos esos despojos se exportan al estranjero.

El Sr. Diaz Velez hizo mocion para que se aceptara el dictámen de la Seccion de Hacienda, siendo facultativo de la Corporacion el dar el contrato por rescindido si así conviniera á sus intereses, ántes de la terminacion del año.

Apoyada esta mocion fué votada aprobándose por unanimidad.

El señor Parodi preguntó con que garantia se haria este contrato y—

El señor Presidente dijo:—que depositando el interesado á la órden de la Corporacion la suma de veinticinco mil quinientos pesos moneda corriente ó sea el importe de dos mensualidades, en moneda corriente, cédulas hipotecarias ó cualquier otro titulo de crédito.

Fué tambien aprobado el dictámen de la Seccion de Higiene recaido en una nota del Administrador de Vacuna elevando la renuncia del practicante don Eliseo Luque y proponiendo para reemplazarle á don Alberto Nazarre y en el que la Seccion aconseja la aceptacion de la renuncia y el nombramiento del señor Nazarre para llenar la vacante.

Aprobóse igualmente otro dictámen de la Seccion indicada recaido en la nota de la Facultad de Ciencias Médicas y por el que aconseja el nombramiento de los siguientes señores para ocupar las plazas de Practicantes en el Hospital General de Hombres y Hospicio de las Mercedes que las han obtenido por concurso segun aquella lo manifiesta.

Para el Hospital General de Hombres como Practicantes Mayores, don Antonio Piñero, y don Emilio Carabalio.

Para el mismo como Practicantes Menores don Enrique Basterrica y don Obdulio S. Hernandez.

Para el Hospicio de las Mercedes como Practicante Mayor don Antonio Gandulfo y como Practicante Menor don Guillermo Aubone.

El señor Presidente dijo despues que queria dar cuenta al Consejo de un asunto en el cual la Oficina de Obras Públicas no habia cumplido con su deber y que esta observacion se la ha sujerido un despacho de la Seccion de Obras Públicas, de que se dió lectura conjuntamente con el espediente formado, con motivo de las refacciones practicadas en la finca calle de Perú esquina á la de Rivadavia.

Que como se veia, el propietario de la finca, Sr. Escurra, pidió permiso solamente para cambiar puertas y ventanas y ochavar la esquina y pagó mil seiscientos pesos como derechos; pero ha rebocado todo el frente que son sesenta y un metros lineales y naturalmente la ochava de la esquina ha sido hecha tambien en la parte alta del edificio. La ley establece estos derechos dividiendo la ciudad en cuatro secciones y la finca de que se trata está ubicada en la primera. En esta categoria se estabecen los siguientes derechos por ochavar las esquinas el valor de cuatro metros de edificacion que á cien pesos, serian cuatrocientos pesos; por cambiar puertas ó ventanas, cien pesos m|c. por cada una, habiéndose removido doce, son mil doscientos pesos, pero no se le ha cobrado ni el reboque por el cual debe pagar á razon de cuarenta pesos por metro lineal, ni la ochava en la parte alta por la que debe abonar ciento sesenta pesos ó sea igual á cuatro metros de edificacion. En el espediente de que se trata no se detallaba la cuenta, insistiendo en el deseo de conocerlo habia llegado á comprender que las refacciones practicadas fueron pedidas en dos partes, la primera para la ochava y la segunda para el cambio de puertas y ventanas. Por las observaciones hechas, manifestó, resulta que hay descuido en el manejo de esta oficina; que el ingeniero no ha comprendido la ley ni la ha consultado en vez de interpretarla á su antojo, en vista de lo cual pide que se nombre una comision encargada de investigar estos asuntos, pues si una infraccion tal, se hace en una propiedad que esta á tres cuartos de cuadra de la Municipalidad, qué no habrá sucedido en otros puntos mas apartados. Es necesario dar una justa interpretacion á la ley pues como se aplica actualmente es fuera de duda que se está perjudicando notablemente la renta.

Hizo saber tambien que esperando una resolucion al respecto, habia hecho suspender la tramitacion de muchos espedientes analogos.

El Sr. Coni observa: que si bien ha habido error por parte de la oficina, resulta tambien que el propietario ha efectuado el reboque de la finca sin permiso de la Municipalidad y debe castigársele de acuerdo con la ley.

El Sr. Parodi propone que se pase el asunto al Asesor pidiéndole su preferente despacho.

Leyóse en seguida una nota de algunos vecinos del Sud de la Ciudad pidiendo que se le ponga nombre definitivo y único á la calle que en actualidad se designa con la de San Luis, Almirante Brown y General Brown, pues esto trae dificultades en la correspondencia y comercio de los que viven en ella y solicitan á la vez el empedrado de la misma.

El Sr. Presidente dijo:—que en honor al Almirante Brown debia ponerse á esta calle su nombre.

Se resolvió en cuanto al primer punto autorizar al Sr. Presidente para hacerlo, en acuerdo y en cuanto al segundo pasarlo á la Seccion de Obras Públicas.

El Sr. Presidente preguntó despues, de qué manera debia proceder en las peticiones de los vecinos solicitando la clausura de casas de prostitucion, que frecuentemente se presentaban.

A indicacion del Sr. Coni se resolvió dejar este asunto hasta que se discuta el nuevo reglamento sobre la prostitucion, pidiendo se diere principio á su consideracion para lo que pedia se entrara en sesion secreta.

El Sr. Iturriaga hizo mocion que fué aprobada, para que este asunto fuera tratado en la sesion próxima, resolviéndo á indicacion del Sr. Ramos Mejia, que se le daria preferencia á todo otro.

A propuesta del mismo Sr. Ramos Mejia, se fijaron los dias Mártes y Viernes á las dos de la tarde para celebrarse las sesiones de la Corporacion.

El Sr. Iturriaga pidió despues, que una vez terminada la consideracion del referido reglamento se ocupará la Municipalidad del asunto referente a Mercados, existente en cartera.

Así se resolvió.

Por indicacion del Sr. Presidente se resolvió pasar á la Seccion de Higiene para que lo resolviera definitivamente, el sumario levantado al Inspector de la Parroquia de Balvanera, que se habia traido á consideracion.

En seguida se levantó la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

BALANCE DE CAJA DE HOY MARTES 22 DE FEBRERO DE 1881

	Fondos del C. de la Chacarita	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			321492
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633842	655615		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			10776
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, cortinaje, multas, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, impuestos sobre alquileres, impuestos de abasto			125210
	655615	300000	457515

SALIDA

A la caja municipal, á la órden del Presidente, para hacer frente a gastos menores			2000
Al administrador de los mataderos, por importe de gastos menores y reparaciones del establecimiento, en Noviembre del año ppdo			2167
Al id por saldo a su favor de los gastos menores del establecimiento, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de id			5310
Al id id id de la limpieza de las playas y bretes, en el mes de Diciembre del id id			4709
Al id id id en la compra de carne para el Hospital General de Hombres y Casa de Dementes, en la 1a quincena del mes de Diciembre del id id			20583
Al id por carne comprada para los hospitales municipales y Casa de Dementes, en la 2a quincena de Diciembre del id id			24313
Al id id id id id id id 1a id Enero último			23123
A Jorge Mackern, por 24 libros en blanco para las congregaciones disidentes			504
Al escribano D. Sebastian Martinez, por costas en el asunto seguido por D. Juan Manuel Luzuriaga, sobre denuncia de la propiedad calle Charcas N. 681			981
Al id por id id en el asunto seguido con el agrimensor Benitez			3730
Existencia de hoy martes 22	655615	300000	370095
	655615	300000	457515

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
José I. Gallardo Tesorero — Intervine—*Reybaud.*
Publiquese— ALVEAR. *M. Obárrio.* Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO				
Al contado	$f.	50700	29	30
		4300	29	35
Febrero 26		21600	29	20
28		190000	29	30
		45000	29	35
		80000	29	30
Marzo 31		170000	29	15
		5000	29	20
		10000	29	15
Diciembre 31	E	15000	28	75
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado	A	11950	89	5|8
		4000	89	3|4
Febrero 28		5000	89	3|4
		20000	89	5|8
Abril 30		20000	89	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado		60	78	
Febrero 26		50	77	1|2
28		11	77	3|4
		50	77	3|4
		50	77	1|2
BONOS PROVINCIALES				
Al contado		75500 á 5|8 0|0 prémio		

DESCUENTOS

Los descuentos en pagarés de comercio se hacen á 7 1|2 y 7 o|o en moneda corriente, y 6 1|2 á 6 en oro sellado.

Hay demanda por Letras de Tesoreria.

Las Nacionales se arreglan á 10 1|2 o|o, y las Provinciales á 12 o|o.

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 78 1|8 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 93 1|2 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0,0
Id Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|2 premio.

Frutos del pais

MERCADO CONSTITUCION
Febrero 23 de 1881.

Las ventas en el mercado, no hay variacion.

Ventas de ayer—Un lote lana mestiza, fina liviana á $ 106.
Diferentes lotes lana id regular y buena id 82. 85, 92, 93, 97, 98.
Id id borrega, varias clases 62, 65, 70, 82.
Cueros—Varios lotes vacunos campo superiores 1|2 lib. rebaja, 170.
Id id buenos 1|2 id, 163, 165, 167.
Id id becerros 1|4 id, 145, 150.
Pequeños lotes de potro campo buenos 32.
Id id lanares campo regulares 1 20 y 30 ris. lib.
Varios id inferiores 26, 27 y 20 id id.
Id id deshechos 20, 21, 22 y 23 id id.
Id id campo pelados varias clases 35, 65, 72.
Un lote de corderos 35 docena.
Pequeños id corderitos 8, 11.
Varios id de nutria clase superior 8 la lib.
Varios id cerda de potro regular y buena 135 y 143.
Dos id trigo costa superior y bastante bueno 182 á 190.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Febrero 23 de 1881.

Las ventas en general continuan sin variacion á escepcion de los cueros lanares, que se notan cada dia mas flojas, cerda y potros sostenidas; las de trigo y maiz sin variacion.

Ventas de ayer—2 lotes lana superior y liviana 105 y 106.
2 id fina y liviana 97, 98.
Pequeños id buena 90 á 92.
Id id inferiores y regulares 80, 82 y 85.
Id id borrega con carretilla 65 á 83.
2 id cueros vacunos de campo regulares 160 y 165.
Pequeños lotes de potro buenos 30.

—

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos fuertes 76,113 37 cts., como sigue:

Al contado	$f 40385 51
En letras	35727 86
	$f 76113 37
Recaudado hasta el 21 del c'te..	790897 16
Total de derechos recaudados desde el principio del mes...	$f 867010 53
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 21 figuran por......	$f. 166172 59
Lo recaudado antes de ayer....	11083 09
Total de derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes......	$f 177255 68

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 23 de Febrero de 1881

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Sulpicio A. Gomez	G. Gonzalez	Cañuelas	194
Dionisio Esquivel	F. Graco	Pilar	25
Podesta hermanos	A. Ibarra	Lujan	68
			287

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 360, 380, 400.
2° id id id 280, 300, 320.
Flaco para chancheria 150, 180, 200.
Cueros de novillo 140, 160.
Id id vaca 100, 110.
Saladero 340, 360, 380, 420, 440.
Matanza en los bretes 454 reses.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Para el Juéves 24 de Febrero de 1881, a las 8 1|2 de la noche, único gran concierto dado por la señorita Esmeralda Cervantes, arpista de las I. I. y R. R. Cortes de España, Portugal y Brasil. Entrada general 30 ps. m|c.

Politeama Argentino—Sábado 26, Domingo 27, Lúnes 28 de Febrero y Mártes 1° de Marzo de 1881 4 bailes de máscaras. El salon será lujosamente adornado y alfombrado. Precios palcos ps. 100, entrada general ps. 30, señoras gratis.

La Florida—Teatro de verano, compañia lírica-cómica italiana, direccion Cappelli y Scano, Juéves 24 de Febrero, á las 8 1|2 de la noche. La ópera bufa en 3 actos, música del maestro Usiglio **Le Educande di Sorrento**, director de orquesta el maestro Grignola.

CORREOS

Oficina de Franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 10 hasta el 20 de Febrero de 1881.

652 Astuolsa Julian	Victoria
703 Argañaraz Angela	Buenos Aires
744 Albarelli Roberto	Tandil
776 Astiria Antonio	Azul
645 Blois Tomas	Dolores
700 Barcellos José S.	San Fernando
716 Borgogno José M.	Buenos Aires
736 Barvio Aurelia	Buenos Aires
778 Bottini Natalio	San J. de Flores
630 Cassanelli Pedro	Temperley
667 Castelli Patricio	Juarez
678 Coloma Carmen	Buenos Aires
684 Contaldi Pasqual	Las Heras
698 Cabral Emiliano	Salado
715 Chicco Francesco	San Pedro
724 Carvalho Antonio	San J. de Flores
771 Cerrato J.	Tapalqué
634 Desimaux Félix	Colon
668 Devito Guiseppe	Lobos
718 Durando Gaetano	Juarez
769 Diaz José M.	Pardo
666 Echevarne Fernando	La Paz
775 Elias Angel	Gualeguaychú
780 Elorza y Ca.	Uruguay
628 Fernandez Teodolina	Rosario
735 Fernandez Bartolo	Las Flores
740 Fernandez José M.	Tandil
741 Ferreiras Félix	Belgrano
633 Gomez H.	Curuzú Cuatiá
637 Gonzalez Nicolás	Las Heras
643 Gil Gregorio	San Juan
645 Garcia Deidamia	Salta
725 Hossa Francisco	San A. de Giles
752 Juez de Paz	Azul
766 Klappenbach Julia	Azcuénega
693 Luro Pedro	Ajó
763 Lagos Ovidio	Rosario
631 Mair C.	Buenos Aires
655 Maraggi Giacomo	Lujan
661 Mansilla Josefa	Loreto
694 Mioño Careaga y Ca.	Rosario
717 Moreno Vicente	Rojas
719 Moujan Calisto	Rauch
757 Moreno F.	Ayacucho
774 Monero Federico	Buenos Aires
622 Piedrabuena Pedro	Buenos Aires
625 Pacheco Pablo	Salto
663 Pucero Manuel	Rosario
682 Pennachi Maria	Rio Negro
722 Poretti Cárlos	Chacabuco
726 Pierunetti Ugo	Santiago
759 Poc Andrés	Campana
764 Pambran Catalina	Flores
767 Poussart Ernesto	Moron
614 Quintana Francisco	Gualeguay
651 Quiroga (Viuda)	San Pedro
690 Rodriguez Fermin	Rosario
732 Reimers Pedro	Carcarañá
758 Reynal Mariano	Chascomús
779 Reali Hnos. y Ca.	Concordia
781 Rimoli Cárlos	Suipacha
706 Sadoos A.	Buenos Aires
711 Salsamendi Pacifico	Buenos Aires
730 Ugarte Adela	San Isidro
737 Urquia Fermina	Chascomús
750 Viggiani Cárlos	San Pedro
772 Vignon Maurice	Rosario
773 Van Oppen y Ca.	Rosario
649 Zuñaune Cárlos	Buenos Aires
696 Zimerman Severino	Esperanza
749 Zambrini Alberto	San Isidro

—

Oficina de Franqueo

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 10 hasta el 20 de Febrero de 1881.

116 Beligart Aline	Montevideo
126 Burlandodi Stefano	Genova
117 Colle Antonio	Tandil
118 Cambaceres A. C.	Glew
127 Degiovani Santiago	Tandil
120 Fernandez F.	Montevideo
128 Figueroa E.	Catamarca
121 Givaudant F.	Grenoble
122 La Estrella	Panamá
129 Lescano Manuel	Chacabuco
130 Lopez Calvete A.	Nueva Palmira
115 Machado José O.	Buenos Aires
131 Niño Policarpo	Salta
132 Ocampo Ruben	Chilecito
133 Perero Fernando	San José de Flores
125 Werning H. C.	Catamarca

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencias que existiese entre el valor actual y el que lo hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.
A. J. Bergeire. Secretario.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL DE BUENOS AIRES
Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales
BASILIO CARVAJAL
184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo articulo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales armacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS
DE
GOSNELL
FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonía, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

Convencion Electoral
de
GOBERNADOR Y VICE

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitucion, la Convencion Electoral se reunirá el dia Mártes 22 del corriente á la una p. m. en la sala de sesiones de la Legislatura Provincial, para nombrar Presidente y dos Secretarios y proceder en seguida al nombramiento de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

Lo que se hace saber á los señores electores para que concurran al local designado el dia y hora indicados á los efectos consiguientes.

Ambrosio P. Lezica.
Presidente Provisorio
A. G. Carranza Mármol.
Secretario Provisorio.

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES. ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS. CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.
6 d 2-31.

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!
ANTIGUA MARCA
J. H. PIES -E.
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este articulo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la
CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Viérnes 25 á las 3—De la finca calle Libertad núm. 743. Base $ 100,000 m|c.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Maipú núms. 116 á 120. Base $ 1.500,000 m|c.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Cangallo núms. 215 á 217. Base de venta $ 250,000 m|c.

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle de Artes 720. Base $ 1.500.000 m|c.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

LOS RENOMBRADOS CAMPOS
DEL
"Venado Tuerto"
72 leguas cuadradas
Los mejores campos para poblar
SE REMATARÁN EN FRACCIONES

Desde 1 legua con opcion á 5 leguas sin base y con condiciones ventajosas 50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de interés anual. Gran champagne, lunch

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 6 de la Teodolina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360.000 m|c. á ps. 450,000 m|c. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nte. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, seis médanos.

Son campos que admiten 2,000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser una área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores serán estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peonceros de la ganaderia los campos pronto duplican su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1|2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el pais?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50,000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderán en lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofreceremos á nuestros favorecedores y al efecto deberan munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedimos curran con tiempo por ellas.

EN SEGUIDA

De la estancia los «Jagüeles»
del Sr. D. Ricardo Newton

POR LOS MISMOS

MAGNÍFICA ESQUINA
AL NORTE

Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729

Edificio antíguo, pero produce buena renta, base de venta

$ 150,000 m|c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Gran establecimiento de campo

DE 5 LEGUAS CUADRADAS

3 de ellas con magnifico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita

PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, ademas hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe ademas un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagüeles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no se ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Romulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagüeles esumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d % anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el proirietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

LINDA CASA

MODERNA

AL NORTE

Construccion sólida y elegante

Calle de Libertad 743

INMEDIATA

A las 5 esquinas

Base de venta pesos 400,000. alquiler pesos 1,100. Ad-Córpus

El Viérnes 25 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La linda casa de familia que arriba se indicada, construida toda en cal con materiales de primer órden, maderas duras, techos de baldoza, frente rebocado en tierra romana, muy elegante y moderna, rejas de las ventanas de lo mas nuevo, puerta de calle, puertas y ventanas esteriores de cedro, umbrales y escalones de mármol, zaguanes con cielos rasos de yeso, es en fin una mona da la casa y su construccion no deja nada que desear.

Las comodidades de la casa son 6 espaciosas y ventiladas habitaciones, pisos de madera y cielos rasos de yeso, 2 piezas altas pisos de baldosa zótano, algibe, cocina, letrina, gas en toda la casa, dos patios embaldozados y en el último un ariete dividido por balaustrada de material.

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud.

La situacion de la propiedad es inmejorable; está rodeada de muchísimas casas de familia habitadas por personas conocidas en la sociedad y el comercio; allí se goza de aires puros debido á la altura del terreno, pues está muy inmediata á la barranca.

El alquiler que gana la casa son $ 1,150 al mes inquilino de primer órden; quiere decir que una casa flamante, sólida y elegante, produce mas de uno por ciento mensual, con la base de cien mil pesos.

Reconocemos un gravamen de $f. 800, cédulas série A. con el cual puede seguir el comprador si le conviene.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 73.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tardo remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehiculos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

B. Moreno y Ca.

Por órden judicial

De la cómoda y bien situada casa

Calle Tacuarí núm. 344

A LA MAS ALTA POSTURA

TASACION BAJÍSIMA

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde por órden judicial y sobre la módica base de 90000 ps. m|c., venderemos la mencionada propiedad edificada en terreno de 7 3|4 vs. de frente; por 47 vs. de fondo, ó sean 6 metros de frente por 40 metros 42 centímetros de fondo, con mas un martillo á su favor de un metro 2 1|2 mlt. que comienza en la mitad del fondo hasta su terminacion.

El edificio se compone de 8 piezas, cocina, letrina, algibe, gallinero de madera etc., con mas dos patios y un pequeño corral. Las piezas son empapeladas con cielo raso de lienzo y pisos de baldoza, puertas y ventanas de pino de tea.

Una de las piezas es de altos con su correspondiente galeria; los patios son de piedra hamburguesa.

Escusamos decir que su situacion es inmejorable, que tiene tramway á la puerta y toda clase de comodidades.

Los interesados pueden verla todos los dias.

Por otro informes al rematador Bolivar 134 y por los títulos á la escribania de comercio del señor Lijó.

POR EL MISMO

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bonkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. m|c., siendo la base de venta 5,000 ps. m|c. Otros datos á nuestro escritorio Bolivar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial

Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades

Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

En seguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un polígono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm, 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro-carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos m|c.

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

De muebles

El Domingo 27 de Marzo

A las 12 1|2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo, y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.

fr 23 v 27 m. *Juan Rodriguez.*

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De lindos terrenos, en San Justo, Lujan y Lobos el 1°, el 7 de Marzo á las 5 de la tarde, el 2°, el 8 de Marzo á las 5 de la tarde, y el 3°, en Lobos el 12 de Marzo á las 5 de la tarde, en las mismas propiedades, donde estará la bandera de remate.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, en los dias y horas indicadas, estos hermosos terrenos, cuyos detalles se encuentran en el siguiente edicto judicial:

Se hace saber por medio del presente, que por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, los martilleros Manuel Marasso y Ca. procederán á vender en remate público en los dias del mes de Marzo que á continuacion se determinan, los bienes raices siguientes: El dia 7, un terreno en el partido de Matanza, inmediato al pueblo de San Justo en la calle Real que va de la Floresta á dicho pueblo; se compone de 210 m. 57 c. de frente al N. O. por veinte y seis m. veinte y tres c. de fondo y linda segun los títulos: por el frente calle en medio con D. Martin Iparraguirre, por el fondo con D. Martin Zavala, por el S. O. con D Juan V. Taborg, por el N. E. con D. Justo Tobar. Ha sido tasado en 6000 $ m|c. El 8, otro terreno en Lujan á inmediaciones de la estacion General Rodriguez: se compone de 24 m. 70 c. de frente por 90 m. 4 c. de fondo, tiene 2 piezas de material con techos de teja francesa, una ella con piso de ladrillo y de tabla la otra y una pequeña cocina con techo de paja y pared de ladrillo. Ha sido tasado en 11,250 $ m|c. Y el 12 otro terreno quinta, en el pueblo de Lobos, compuesto de 221 m. 70 c. de frente al Este por 231 m. 22 c. de fondo, rodeado de cuatro calles sin nombre a los que da frente, linda por el E. con D. Domingo Diaz, por el O. con D. Roque Rosende y Lucero, por el N. con Da. María Regina Urquiola y por el S. con Da. Micaela Diaz. Ha sido tasado en 4,500 $ m|c.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que estan retasadas en un 25 p%.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir a la Secretaría del Escribano D. Ramon Peralta, a la que se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires Febrero 22 de 1881.

Perú 130. *Pedro I. Cabrera.* f. 24 v 12 m

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Eusebio A. de Cortéz** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Vicente Caride domiciliado en la calle de la Victoria núm. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto, al fallido sopena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Juez Comisario D. Guillermo Cranwell bajo apercibimiento de tenérselos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.

Perú 130. *J. Reynoso.* f. 23 v 10 m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin en la terceria seguida por **Da. Elisa Soreau de Chapuy**, contra D. Rafael Petrucci y D. Emilio Chapuy se notifica á este la siguiente sentencia: Buenos Aires Enero veinticinco de 1881. Vistos estos autos seguidos por D. Isaac Elpanat en representacion de Da. Elisa Sorean de Chapuy. Resultando: 1° Que la terceria se funda segun se espresa en el escrito de f. 23 en que los muebles y efectos embargados son de la esclusiva propiedad de la demandante quien desde antes de venir á América se hallaba separada de bienes de su esposo por sentencia judicial, habiendo continuado asi hasta el presente. 2° Que el ejecutante Petrucci se limitó á decir en el escrito de f. 125 que negaba y contradecia la demanda, guardando silencio el ejecutado quien posteriormente por auto de f. 135 vuelta fué declarado rebelde. 3° Que recibida la causa á prueba no se ha producido ninguna dentro del término segun lo contata el certificado de f. 143 vuelta. Y considerando: Que los bienes objeto de esta terceria han sido embargados en el domicilio del ejecutado segun aparece de las constancias de autos donde vivia con la demandante esposa de él. Que esta circunstancia crea la presuncion legal de ser la sociedad conyugal propietarios de ellos atento lo dispuesto en el art. 62 tit. De la posesion y de la tradicion para adquirirla y 55 tit. De la sociedad conyugal. Que dicha presuncion no puede ser destruida sinó por la prueba de ser la demandante dueña esclusiva de los muebles y demas objetos embargados y estar separados judicialmente de bienes lo que no se ha producido. Que aunque sean de la sociedad conyugal están afectos a las deudas contraidas por el marido en virtud de lo dispuesto por el art. 59 tit. antes citado; y con mas razon si son propios de él. Que los documentos presentados en el escrito de demanda carecen totalmente de antensidad y por lo mismo de fuerza probatoria en el presente juicio.

POR ESTOS FUNDAMENTOS y de acuerdo con lo dispuesto, en la ley 1 Tit. 14 Pag. 3ª fallo, rechazando la terceria deducida á f23 imponiendo perpetuo silencio á la parte activa, con costas. Regulanse los honorarios del Doctor Llambi Campbell en cuatro mil pesos m|c. Repónganse los sellos y devuelvasé ejecutoriada que sea esta resolucion al Juzgado del Dr. Dinet—Virgilio M. Tedin—Ante mi —José Martin.

Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria de Don José Martin, (Defensa 82 altos) a la que se haya adscrito el que suscribe. entre líneas—mente—Vale.—Buenos Aires, Enero 27 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.*

J. 19 v. 24 J.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Perú núm. 130 *Joaquin Reynoso.* f. 12 v 27 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.

e. 29 30 p. *Tristan María Almandos.* Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86. f. 9 v 9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86 f. 9 v 9 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente a todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

J. Reynoso. Secretario.

Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Cocinera Se necesita una cocinera en la calle de Cangallo 537.

Es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones. f. 23 v 25 f.

COLEGIO NUEVO

426—Rivadavia—426

Departamento Mercantil

La imperiosa necesidad de tener un establecimiento que garantiese á la juventud una sólida instruccion comercial, ha inducido al infrascrito Director, á crear un Departamento Mercantil, anexo al Colegio Nuevo, que, corresponde al objeto espresado.

La instruccion comercial comprende 6 cursos. Son obligatorios los idiomas inglés, aleman y francés.

Los alumnos que hayan cursado los 6 años, reciben el testimonio de haber completado sus estudios mercantiles, recien despues de haber dado una prueba satisfactoria de su capacidad en un escritorio.

El nuevo reglamento y el programa, se publicarán en los últimos dias de Febrero.

El Director.

f. 23 v 25 f. *Juan Neumeier.*

Aviso Oficial

Por disposicion superior de la fecha se ha dispuesto suspender hasta nueva órden la licitacion que debia tener lugar el 26 del corriente, para la provision de las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud, Oficina de Enganche y ciudad de Córdoba; debiendo hacerse solamente por las que se encuentran en la Frontera de San Luis y Norte de Córdoba.

Comisaria General de Guerra, Febrero 21 de 1881.

v 26. *El Comisario General.*

CITACION

La Comision de Investigacion de la Cámara de Diputados de la Nacion cita á los ciudadanos:

Francisco Duarte
Justo E. Arauz
Manuel Sagastizabal
Eulogio Arauz
Marcelino N. Arauz
Macedonio Briones
José Villarino
Mariano Briñole
Pedro Rios
Manuel Gonzalez
Natalio Castro
Eliseo Roberto
Saturnino Roberto
Eduardo M. Freyer
José M. Reydó
Bruno Capanegra

á su sala de Comisiones del Congreso el dia Juéves 24 del corriente, á las 3 de la tarde, para que declaren sobre las elecciones practicadas en la Parroquia de San Cristóbal el dia 19 de Setiembre próximo pasado; previniéndose á aquellos que por cualquier impedimento no puedan asistir el dia señalado, deben verificarlo el Sábado 26 del corriente, á la misma hora.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881. f. 23 v 24 f.

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaría por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

Aritmética Mercantil por Govin

Texto aprobado por el Gobierno Nacional y adoptado en varios institutos.—Contiene las *medidas métricas* y cuantos documentos y cálculos comerciales se precisan en la práctica.—De venta en las librerias á 50 $ ejemplar. Para pedidos dirijirse al *autor*, quien dá lecciones de cálculos, contabilidad práctica y de inglés, calle de Cangallo número 43. f 19 v 22

AVISO

La Comision Inspectora de Farmacias ha resuelto pedir á los dueños de las farmacias establecidas en el municipio de la Capital, pasen aviso antes de ocho dias á la Secretaria (Departamento de Higiene Nacional,) situado en la Capitania Central del Puerto, calle de 25 de Mayo núm. 131—espresando la calle y número en que está situada su respectiva farmacia y si tiene boticario propietario ó regente.

Horas de oficina de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

f. 18 v 23 f. *El Secretario.*

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital............ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Avisa á sus respetables relaciones, que se ocupa especialmente de comisionista para todo lo que es concerniente al arte **carroseria**, en la inteligencia de poner todo su empeño para el buen éxito de sus favorecedores y las personas que quieran ocuparlo podrán dirijir las órdenes á cualquiera de las acreditadas casas siguientes: en la Talabarteria del señor Robin, calle Piedad núm. 228 y Maipú núm. 55 ó en la fábrica de carruages del señor D. Juan Moschino, calle Cerrito núm. 356 á 360.

Toda órden será atendida por el espresado Vigaun sin demora ninguna. p.

Aviso Oficial

Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1881.

f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

Aviso Se desea arrendar un campo de 150 y 500 cuadras que no esté situado á más de veinte leguas de esta Capital. Ocurrir calle Piedras 336. f23v25

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilegia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con cacimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 12. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia

30 p.

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p. % del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

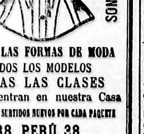

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan a los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1104, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 971, Temple sin num. esquina a Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y á Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al lado del 132, Saavedra id esquina a Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 284, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pasco id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenaga id esquina á Temple, Azcuenaga id los lados del 265, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenaga id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandí id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5 v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo el en ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 151.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de AGUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1° Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2° Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3° Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m|c., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4° El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6° La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m|c.

Art. 7° El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8° Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9° Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55×	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25×	5-30×	6-40	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20×
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55×	4-55	5-55	7-5×	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45×	1-15	3-10	4-0	5-0×	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25×	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55×	7-55×	10-15×	11-15×	—	3-40	4-30×	5-30	6-30×	7-40×	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30×	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7-×	8-15×	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Luján	7-30×	—	—	—	—	—	6-5×	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Luján	—	—	7.30×	—	—	—	—	—	—	6.5×	—
General Rodriguez	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30×	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7.5×	8.15×
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingó	5.40	7.40	8.55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55×	7.55×	9.5	10.15×	11.3×	—	3.5	4.30×	6.30×	7.40×	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25×	4.45	6.45	7.55	9.0×
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta	6.25	8.25	9.35×	10.45×	11.45	1.40	3.45	5.0×	7.0	8.10	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55×	5.5	7.5×	—	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20×	9.35
Parque	6.55×	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25×	5.30×	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos — SALIDAS

Estaciones	1	15
Parque	5.0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6.0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35×
General Hornos	7.45	7.5
General Las Heras	8.5×	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9.5	8.25

Ramal á Lobos — REGRESOS

Estaciones	8	20
Lobos	7.5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8.5×	5.30
General Hornos	8.20	6.5
Marcos Paz	8.50	6.35×
Maipú	9.20	7.0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino — SALIDAS

Estaciones	1
Parque	5.0
Luján, llegada	7.25
Luján, salida	7.40
Azcuénaga	8.45
San Antonio	9.20

Ramal al Pergamino — REGRESOS

Estaciones	20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Luján, llegada	5.55
Luján, salida	6.5
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipu y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Aviso Oficial

Licitacion de 358 monturas

Por disposicion superior el 25 del corriente mes á la 1 una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal por trescientas cincuenta y ocho monturas (sillas) con destino al ejército y con sujecion al decreto de 22 de Octubre último debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

f. 17 v. 25 f.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Queridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas,guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin
PIEDAD NÚM. 228

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde,tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis, y Norte de Córdoba con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena,serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas,en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto,ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera,incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés,á cuatro meses de plazo,á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

COMISION DE HIGIENE
Parroquia de San Miguel
Lima núm. 10
Horas de despacho de 10 á 11 a. m.
f. 17 v 25 f.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

POMOS POMOS
DE LA ACREDITADA MARCA
Bellas Porteñas
LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume
LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185. Botica.
El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.
f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Aviso Oficial
Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª
Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser
Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su
DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067—MORENO—1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Nsrte-americanos y reconocer que es la primera ábrica de toda la «America del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE
Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto
PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

Ferro-Carril del Oeste
RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES
Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino»; (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:
(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros desciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no esceda del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30,000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalaje para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles..................................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas......................................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos...........................	$
Por un aparejo de cambios y accesorios......	$
Por un cruzamiento y accesorios...........	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantía se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1° de Agosto de 1881, y la última el 1° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. — 1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... — 38.862 00
— 40.224 60

Segunda entrega
1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales........ — 5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales............ — 38.862 00
— 44.615 20

Tercera entrega
1° de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... ..... — 5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales....... — 38.862 00
— 44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.
v. 5 a

Aviso Oficial
Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.
El Comisario General.
F16. v11. m.

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barotu en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.
f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

A los maestros albañiles
LICITACION

El Consejo Escolar del distrito de San Cristóbal llama á licitacion sara los trabajos de albañileria que deben practicarse en la parte del edificio del Cementerio del Sud que ocupa una escuela comun.

Los licitadores se informarán de los detalles ocurriendo al Preceptor en el mismo local y para comprobacion de ellos asistirá el Miércoles 23 del corriente á las 3 p. m. una comision á ese punto ante la cual podrán revalidarlos.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de este Consejo, Chile 851 el Viérnes 25 del mismo á las 4 p. m. para ser abierta en presencia de los interesados. Secretaria, Febrero 15 de 1881. f. 17 v 24 f.

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion;
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.
3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881
f. 17 v 19 m. El Comisario General.

LICITACION
Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000 hojas papel oficio, sin timbre.
12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000 pliegos papel de cuenta.
4800 pliegos papel de envolver.
4000 hojas papel secante, tamaño grande.
10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520 libros y 500 libretas en blanco.
500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800 lápices para papel.
50 gomas de borrar.
350 cajas plumas.
25 botellas tinta de cópiar.
50 latas y 400 frascos tinta de sellar
100 cajas broches surtidos.
2500 ovillos de hilos de atar, surtido.
5 0 libras estearina.
2500 libras lacre inglés, colorado
1500 kilos lacre francés, id.
100 libras goma arabiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia seran abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
D. J. Arana.

DIRECCION GENERAL
DE
TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:
1ª de Campana al Rosario y escalas.
2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y seran abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año,á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial
LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.
f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.
62 d 1° 31

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.
e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria esta situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoría, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.
e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*